

INFORME ANUAL 2011

PAOT

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.



Tabla de contenidos



Primera parte. La Agenda 2015 de la PAOT

- 1.- Diagnóstico
- 2.- Estrategia de actuación de la PAOT

Segunda parte. **Resultados** e indicadores de gestión del año 2011

- 1.- Actuaciones del Consejo de Gobierno de la PAOT
- 2.- Acciones para promover el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el D. F.
- 3.- Promoción de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos de los habitantes del D. F.
- 4.- Acciones de fortalecimiento institucional y formación de capacidades para la defensa de derechos.
- 5.-Ejercicio del gasto y aplicación de recursos financieros y materiales de la PAOT.



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal hace entrega de su Informe de gestión del año 2011, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. Fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

La gestión encabezada por el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, nombrado por la Asamblea Legislativa del D. F. en el mes de febrero de 2011, como Titular de la PAOT, se orientó a reforzar las medidas necesarias para hacer cumplir la ley y procurar su aplicación por parte de las autoridades ambientales de la Ciudad.

En el documento que se presenta se reporta, en una Primera parte las orientaciones de su Agenda 2015, vinculadas con el Programa institucional de la PAOT para el periodo 2011-2015 y, en una Segunda parte se registran las principales actividades realizadas y los casos relevante en los que se procuró reforzar el cumplimiento de la ley y la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México.

Con este informe, se cumple con la obligación de realizar la adecuada rendición de cuentas de la administración de la PAOT y hacer más transparente la gestión institucional.

El lector puede encontrar la información a detalle de este informe en el sitio web de la Procuraduría: <http://www.paot.mx>

Febrero 2012

Presentación



PRIMERA PARTE: LA AGENDA 2015 DE LA PAOT

La Agenda 2015 es el referente de la actuación de la PAOT durante el periodo 2011-2015 y responde a la obligación de la institución de formular su programa de trabajo en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la fracción II del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F.

La Agenda 2015 de la PAOT destaca que la actuación de la institución está apegada a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad,

simplificación, agilidad, economía, transparencia y sustentabilidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento y aplicación de la legislación urbano-ambiental de la ciudad.

La PAOT es una de las autoridades ambientales del Distrito Federal especializada en la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México y en la promoción y observancia del cumplimiento y aplicación de la ley en la materia

A diez años de creación, la PAOT ha madurado en su diseño y ha ajustado los instrumentos legales y administrativos de que dispone para cumplir con la defensa efectiva de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del D. F..

La dinámica institucional ha permitido que la PAOT conozca y sistematice información sobre patrones y conductas irregulares o ilegales que deterioran el medio ambiente. Con la información disponible, la Procuraduría puede ofrecer alternativas para resolver los problemas ambientales y urbanos desde una perspectiva de cumplimiento de la ley.

En ese sentido, la PAOT asume que las fallas en la ejecución del marco legal ambiental y urbano limitan la efectividad de las políticas públicas para garantizar la sustentabilidad de la ciudad en detrimento del pleno ejercicio de los derechos de los habitantes a gozar de una ciudad sustentable, equitativa y democrática.

En el periodo 2011-2015, la PAOT ejercerá plenamente sus atribuciones legales para mejorar la calidad de vida de la población.

A partir de una visión integral del ambiente y el territorio, la gestión de la PAOT superará la división administrativa tradicional entre suelo urbano y de conservación y promoverá la contención de conductas sociales que se realizan al margen de la ley y que deterioran el patrimonio urbano ambiental de la Ciudad.

Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal





1.- DIAGNÓSTICO

La Política de cumplimiento normativo urbano-ambiental en la Ciudad de México

Desde principios del siglo XXI, el Gobierno del Distrito Federal ha realizado uno de los ejercicios de planeación más intensos y complejos del país en materia de promoción del desarrollo sustentable.

En aras de modernizar la gestión ambiental y urbana de la Ciudad se han implementado nuevas instituciones; se han elaborado y actualizado leyes y programas; se han aplicado nuevos instrumentos de gestión; se ha impulsado la participación pública y el acceso a la información. Sin embargo, ese esfuerzo adolece aún de la falta de énfasis en el rubro de cumplimiento de la ley y la defensa efectiva de los derechos ambientales y urbanos.

El marco normativo es amplio y de compleja interacción, por lo que es necesario ordenar la actuación pública a partir del reconocimiento de objetivos comunes y compartidos.

De igual forma, la visión sectorizada del marco programático de la ciudad propicia la falta de coincidencia y transversalidad de las políticas, generando un campo de cultivo idóneo para el incumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.

Por tal motivo, el diseño y la ejecución de las políticas públicas ambientales y urbanas debe ser revisado, evaluado y armonizado para hacer efectiva una gestión enfocada a la equidad, la justicia, la transversalidad, la eficiencia administrativa y la eficacia en la solución de los problemas que aquejan a los habitantes de la ciudad.

En los últimos cinco años, el Gobierno de la Ciudad de México, ha impulsado el desarrollo de instituciones abocadas a una gestión ambiental y urbana sustentables. Destaca la creación de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia Urbana y el Instituto de Verificación Administrativa, que se sumaron a la actuación de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo urbano, las Delegaciones del Distrito Federal y la PAOT.

Este despliegue institucional ha implicado un mayor esfuerzo de

coordinación, con riesgos crecientes de dispersión de actividades o actuaciones contradictorias.

Pese a la diseño de nuevas instituciones ambiental y urbanas, la valoración que hace la población del trabajo gubernamental aún deja mucho que desear.

En la versión de año 2011 de la Encuesta de Percepción del Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana que elabora la PAOT (en adelante Encuesta de Percepción), la población entrevistada reprueba la actuación del Gobierno del Distrito Federal en la defensa de los derechos ambientales (la califica con apenas 5.9 de un máximo de 10).

La PAOT reconoce como algunas de las principales causas y efectos de los incumplimientos o falta de aplicación de la ley: la insuficiente actualización del marco normativo; las fallas en el diseño de las disposiciones jurídicas y el escaso entendimiento y valoración social del cumplimiento de la ley; la falta de capacidades institucionales y la deficiencia en los esquemas de inspección y vigilancia.

Desde la perspectiva de la Procuraduría, una gestión urbano-ambiental sustentable tiene como condición necesaria la aplicación efectiva de la ley y, para ello, es necesario garantizar que la gente haga valer sus derechos y resuelva sus disputas bajo principios generales de acceso efectivo al a justicia en un marco de estado de derecho.

En la Agenda 2015 de la PAOT asume que los elementos esenciales para el fortalecimiento del Estado de Derecho son :

- La aplicación y cumplimiento efectivo de la ley
- La construcción de un marco jurídico eficaz y eficiente
- La valoración social del cumplimiento de la ley.

CAUSAS Y EFECTOS DE LA FALTA DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD URBANO AMBIENTAL EN EL D. F.



PRÁCTICAS INSTITUCIONALES QUE VULNERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA LEY

Malas prácticas/ausencia de incentivos	Conflicto de competencias/procedimentales	Escasas capacidades institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Opacidad • Discrecionalidad • Ineficiencia • Falta de incentivos para la aplicación de la ley • Débil vocación de servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de disposiciones y normas que generan inconsistencias • Distribución de la misma atribución entre muchas autoridades • Falta de procedimientos concretos para la gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de profesionalización del servicio público • Insuficiente capacitación y actualización técnico-jurídica de los servidores públicos.

Los principales incumplimientos normativos

Entre los procesos de incumplimiento normativo que generan mayores impactos en la pérdida del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México destacan:

- El uso ilegal del suelo.
- Gestión inadecuada del suelo de conservación.
- El uso indebido del patrimonio urbanístico-arquitectónico
- Destrucción y deterioro de áreas verdes
- Violación a la normatividad ambiental (ruido, residuos sólidos)

Uso ilegal del suelo:

El suelo urbano abarca una extensión de 61,082 hectáreas que representa el 41% de la superficie total, mientras que el suelo de conservación tiene una extensión de 88,442 hectáreas, es decir un 59% del territorio. Conforme al Programa General de Desarrollo Urbano, en el área urbana cerca del 50% se destina al uso habitacional, 12% a equipamiento, 24% al uso mixto, 4% al industrial, 9% son espacios abiertos y áreas verdes y 1% de otros usos.

La planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal se realiza a través del Programa General de Desarrollo Urbano; los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; las áreas de gestión estratégica y las normas de ordenación. Sin embargo, la diversidad de instrumentos de ordenación del territorio de la Ciudad hace muy compleja su gestión.

Adicionalmente, el crecimiento vertiginoso del Distrito Federal desde hace tres décadas ha impuesto una dinámica diferente a la establecida en los programas de desarrollo urbano, por lo que las funciones de legislación y planeación para el uso sustentable del territorio no se realiza con la rapidez y eficiencia que requiere la Ciudad, por lo que se adolece de criterios de planeación y legislación

actualizados, que establezcan una ordenada distribución de competencias entre autoridades, que garanticen congruencia y adecuada articulación de los instrumentos de gestión, y haga viable la aplicación de la normatividad.

En este marco, la zonificación del suelo se convierte en una referencia técnica, pues los usos reales se han ido alterando con impactos negativos sobre el Patrimonio Ambiental.

Como resultado de las investigaciones realizadas por la PAOT se desprende que la gestión del suelo urbano enfrenta dos problemáticas fundamentales:

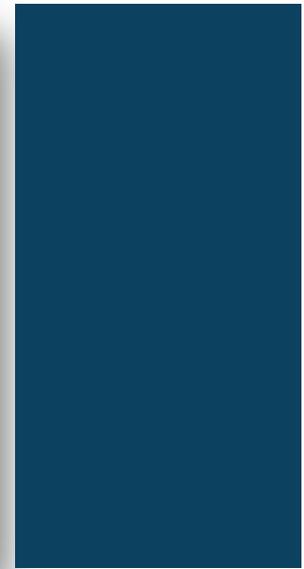
- las violaciones a las disposiciones normativas por parte de los ciudadanos o las propias autoridades y,
- las afectaciones generadas por la incongruencia o falta de articulación entre en los instrumentos de planeación y regulación del suelo producto de su diversidad y falta de actualización oportuna.



Respecto a la incongruencia entre los instrumentos de planeación para el adecuado uso del suelo urbano, la PAOT ha observado que:

- Existe una gran diversidad de instrumentos de planeación (16 programas de desarrollo urbano, 61 programas parciales de desarrollo urbano y 1 programa general de ordenamiento ecológico).
- Se realiza la aplicación discrecional de los usos de suelo a través de los certificados y permisos.
- Existen criterios diferenciados de gestión en los programas de desarrollo urbano.
- La actualización de los programas de desarrollo urbano se realiza de manera tardía.

- Se detecta la falta de concurrencia entre las autoridades ambientales y las responsables en materia de desarrollo urbano para establecer un control eficaz del uso de suelo, sobre todo para los asentamientos irregulares.
- Existe poca participación ciudadana en los procesos de actualización de los instrumentos de planeación.
- Hay una insuficiente valoración de los criterios de mercado, ambientales, de aprovechamiento en los ejercicios de planeación del suelo.
- No existe un criterio de solidaridad intergeneracional en los instrumentos regulatorios del suelo.



Por lo que respecta a las violaciones a la normatividad en materia de uso de suelo urbano, la PAOT desde su experiencia ha detectado las siguientes problemáticas:

- Incumplimientos a los usos y destinos del suelo.
- Incumplimientos en las densidades e intensidad de construcción.
- Ocupación de elementos de la estructura urbana que no cuentan con zonificación, tales como vialidades, derechos de vía, zonas federales, bajo puentes.
- Falta de aplicación de las Normas de Ordenación Generales y Particulares, en especial las referentes a las zonas patrimoniales, de riesgo, o de alto valor ambiental.
- Falta de seguimiento al cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental y urbano.
- Ausencia de una política que impulse el cumplimiento voluntario de la normatividad en materia de uso del suelo.
- Ausencia de una política de prevención de afectaciones ambientales.
- Poca o nula atención al resarcimiento de las afectaciones causadas por obras en suelo urbano.
- Actos de autoridad ineficaces, provocados por la diversidad de autoridades responsables de verificar el cumplimiento y sancionar violaciones en la materia.

La PAOT ha identificado que los incumplimientos normativos o la falta de aplicación de la ley por parte de las autoridades han provocado impactos ambientales y sociales de carácter acumulativo que han dañado el patrimonio urbano - ambiental de la ciudad y los servicios asociados al mismo.



Un claro ejemplo de las violaciones al uso de suelo relacionadas con las incongruencias normativas corresponde a la adquisición de permisos mediante la figura de derechos adquiridos, lo que se ha traducido en severos problemas de incompatibilidad de usos del suelo, conflictividad vial y deterioro de la imagen urbana.

Gestión inadecuada del suelo de conservación

Actualmente el suelo de conservación del Distrito Federal es frágil y altamente vulnerable a la intensa presión de los cambios del uso del suelo.

Según el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el avance de la zona urbana en los últimos sesenta años se ha dado en una razón de 350 hectáreas por año. Asimismo, la tasa de deforestación se estima en 240 hectáreas por año.

El Programa General de Desarrollo Urbano señala que la presión de la urbanización anárquica sobre el suelo de conservación ha sido uno de los principales factores de degradación y pérdida ambiental, en las últimas décadas.

La deforestación también ha generado la pérdida de hábitats y la fragmentación del paisaje natural que ha ocasionado la disminución de la conectividad del paisaje, reduciendo los movimientos migratorios de especies con el riesgo de extinción local de la flora y la fauna en la región, sobre todo para las especies endémicas o de distribución restringida.

Cambios de uso de suelo

Los cambios en los usos del suelo indica la pérdida de bosques y zonas de cultivo. Entre 1970 y 1997 la vegetación forestal se perdió a razón de 239 ha por año, en tanto que la agricultura disminuyó en 173 ha por año. El área urbana creció a un ritmo de 289 ha. al año con una tasa de crecimiento promedio de 6.1%; de seguir esta tendencia, para 2030 se habrá perdido el 30% del suelo de conservación.

Los estudios realizados por la PAOT indican que para un periodo de 35 años comprendido entre 1970 y 2005 se ha perdido cerca del 10% de los bosques del suelo de conservación lo que se traduce en la pérdida del patrimonio natural de la ciudad.



Con respecto nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental, la PAOT ha identificado que el estado actual de las leyes y programas que regulan las actividades en el suelo de conservación propician incumplimientos y falta de aplicación de la ley; un ejemplo de ello son: las incongruencias entre instrumentos jurídicos, la divergencia en la información presentada en instrumentos de planeación y estudios relativos al suelo de conservación.

La problemática que se enfrenta en el suelo de conservación producto de la falta de aplicación de la normatividad puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil y pérdida de identidad cultural.
- La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca; fragmentación de la masa forestal; pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) que provoca: fragmentación de ecosistemas y degradación; alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras; aumento de la vulnerabilidad en la zona urbana a las amenazas de hundimiento, inundaciones y escasez de agua por degradación de ecosistemas, y pérdida de belleza escénica y paisaje natural destinados a recreación y esparcimiento.

Mala gestión de las Áreas Naturales Protegidas

En el D.F. existen un total de 23 Áreas Naturales Protegidas (8 federales y 15 locales) las cuales ocupan una superficie de 23, 112.71 hectáreas, y solo 6 ANP cuentan con Programa de Manejo (1 federal y 5 locales).

En las Áreas Naturales Protegidas del D. F. la vigilancia es mínima, lo que facilita la ocupación (actualmente el área ocupada es de 1,497.9 hectáreas) y la especulación del suelo.

Las ANP's que se encuentran en los límites con el área urbana presentan un alto grado de deterioro, debido a que soportan actividades productivas y recreativas que se realizan sin el control adecuado, y quedan sujetas a diferentes procesos de degradación. En la mayoría de estas áreas se presenta contaminación por desechos sólidos, la presencia de fauna nociva, pérdida de la cubierta vegetal a causa de incendios provocados y por la expansión de la frontera agrícola y de áreas urbanas.

En el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003), se reconoce que el total de la extensión que han perdido a esa fecha del conjunto de ANP por cambio de uso de suelo y ocupación urbana es de 47% de la superficie original decretada hasta ese momento; lo cual se debe, en gran parte, a que esos terrenos no fueron considerados dentro de la planificación del Distrito Federal, mediante instrumentos y acciones específicas que incluyeran el rescate, la conservación, la vigilancia especializada y programas específicos de manejo.

Las lagunas existentes en la legislación, la deficiente adecuación de la normatividad derivada a las reformas de los ordenamientos legales en la materia, así como la falta de observancia de los compromisos adquiridos por las autoridades competentes, son circunstancias que originan el incumplimiento de las disposiciones aplicables a las ANP's, puesto que muchas de éstas tienen un estatus jurídico indefinido.

La ambigüedad del terreno jurídico en que se encuentran las ANP's provoca que ni autoridades, ni sociedad se ocupen de su protección, conservación, aprovechamiento sustentable y, en su caso, de su restauración.

Afectación de Barrancas y Áreas de Valor Ambiental

En el Distrito Federal se estima que existen 99 sistemas de barrancas distribuidos en 15 micro cuencas, lo que indica que las barrancas están interrelacionadas y que cualquier afectación a una zona determinada repercute sobre todo el sistema.

La función natural que desempeñan las barrancas dentro de la Cuenca del Valle de México, las convierte en zonas importantes que contribuyen a la sustentabilidad de la ciudad, razón por la cual es preciso conservar sus condiciones naturales, a través de reforzar su protección legal.

Sin embargo y pese a su importancia, en las barrancas se llevan a cabo actividades que afectan sus características naturales, como el desarrollo de usos habitacionales, al relleno con residuos de la



industria de la construcción, la remoción de la cubierta vegetal, la descarga de aguas negras y el depósito de residuos sólidos domiciliarios.

La PAOT a través de la atención de denuncias, el seguimiento a investigaciones de oficio y la elaboración de dictámenes técnicos ha detectado que la ocupación irregular de las barrancas se da, tanto por grupos de escasos recursos como por promotores inmobiliarios que desarrollan conjuntos habitacionales de grandes dimensiones y valor, por lo que una parte considerable de las barrancas que actualmente se encuentran ocupadas por usos habitacionales han ingresado al mercado de manera irregular.

En las zonas de barrancas prevalece un estado de incertidumbre en cuanto al régimen de propiedad, ya que en la mayoría de los casos no se encuentran delimitadas las zonas federales de los cauces existentes en el Distrito Federal y no aparecen en el Registro Público de la Propiedad inscripciones que proporcionen certeza jurídica al respecto.

Por otra parte, en los distintos ordenamientos jurídicos, tanto del ámbito federal como del Distrito Federal, las barrancas no se han regulado como un bien específico y con características peculiares; sólo se han establecido en forma dispersa una gran cantidad de disposiciones que regulan diversos aspectos afines como: el régimen de propiedad, los usos de suelo permitidos en las mismas, y las obras y actividades específicas que las afectan o que conllevan su aprovechamiento.

La dispersión normativa para la regulación de las barrancas, además se vincula con un régimen de distribución de competencias confuso e impreciso, entre las instancias federales y locales, que ha generado una ausencia de autoridad en las barrancas.





esta ley se incluyen varias categorías de patrimonio, atendiendo al reconocimiento de sus valores desde puntos de vista históricos, estéticos, tecnológicos, científicos y socioculturales.

No obstante, la ausencia del Reglamento de la Ley de Salvaguarda produce vacíos legales que afectan directamente la gestión de declaratorias y la participación de la ciudadanía local en los procesos de encargo o de protección de los sitios, por lo que es necesario replantear los procedimientos para la intervención de los aparatos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la llamada sociedad civil en los monumentos y sitios patrimoniales.

Por su parte, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que las Áreas de Conservación Patrimonial se integran por las zonas históricas declaradas por el INAH, así como por aquellas que sin estar formalmente catalogadas merezcan cuidado para su conservación y consolidación.

Los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano contienen diagnósticos de las zonas patrimoniales e históricas con datos básicos para su ubicación, delimitación y estatus de declaratoria; de igual forma señalan las acciones a realizar para su conservación, atendiendo lo dispuesto en la Norma de Ordenación para Áreas de Conservación Patrimonial.

Según lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, existen en la entidad 180 zonas patrimoniales, definidas y delimitadas por los programas delegacionales, que básicamente son zonas y sitios donde se consolida la fisonomía de la Ciudad y donde se materializan los hitos de la cultura urbana. Sin embargo, un buen número de estas zonas patrimoniales incluyen elementos que no están formalmente catalogados, pero que merecen conservarse dado que forman parte integrante del conjunto arquitectónico o tienen un valor de identidad para la población.

Uso indebido del patrimonio urbanístico-arquitectónico

En el marco de la legislación del Distrito Federal, la protección del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico, se encuentra específicamente regulada a través de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, publicada en abril del 2000.

En ella se establece como ámbito de protección, las zonas y espacios abiertos monumentales y los monumentos del patrimonio urbanístico arquitectónico de importancia para el Distrito Federal y para cada una de las delegaciones políticas. En

Gran parte de los problemas para la conservación patrimonial derivan de la falta de conocimiento e injerencia en su preservación por parte de la población. Esto hace que monumentos y sitios patrimoniales sufran graves deterioros ya sea porque al querer obtener un mayor beneficio económico, los inmuebles se modifican y fragmentan, destruyendo los espacios originales; o bien porque la gente los maltrata al desconocer su valor de identidad, artístico o histórico.

A esto se pueden agregar las repercusiones que causan las malas condiciones de vialidad y tránsito, la inseguridad, la emisión de sustancias contaminantes y de basura, la saturación visual, auditiva y olfativa, etc. Tampoco es ajena a estos problemas la falta de conciencia de algunas autoridades sobre la responsabilidad que implica la calidad patrimonial de los lugares o bienes a su supuesto cargo.

En términos genéricos puede decirse que las zonas históricas y patrimoniales de la Ciudad de México han sufrido un fuerte desgaste y una creciente presión debido a:

- La insuficiencia y poca pertinencia de los instrumentos normativos para la conservación y aprovechamiento de los espacios patrimoniales de la Ciudad.

- Falta de aplicación de la normatividad vigente por parte de las autoridades para la defensa del patrimonio urbanístico-arquitectónico y natural del Distrito Federal.
- El crecimiento urbano, que genera una reducción importante en los espacios públicos y patrimoniales.
- Escasa valoración pública de los espacios urbanos, lo que subordina su existencia a las presiones económicas y sociales del crecimiento de la Ciudad.
- El mínimo reconocimiento social de la importancia de conservar la imagen urbana como un activo cultural de la Ciudad y como símbolo de identidad.
- Falta de conocimiento y participación de la población en la procuración y defensa de los espacios históricos y patrimoniales de la Ciudad.



Destrucción y deterioro de áreas verdes

De acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, las áreas verdes son todas aquellas que contienen vegetación natural o inducida y están localizadas en el Distrito Federal, y proveen servicios ambientales intangibles a la población, la cual en su mayoría no está realmente consciente de los beneficios que recibe de ellas.

La superficie de áreas verdes por habitante en la Ciudad de México oscila entre 14 m², por encima de los 9 y 12 m² de AV/hab considerados como suficientes.

Sin embargo, cuando se comparan estos índices a nivel delegacional, se observa que la distribución de las áreas verdes no es equitativa, pues hay delegaciones como Iztapalapa y Tláhuac que tienen un índice verde de 7 m²AV/hab, mientras que delegaciones como Miguel Hidalgo y Cuajimalpa tienen promedios de 41 y 32 m²AV/hab respectivamente.

La problemática general de las áreas verdes en la Ciudad de México se ha investigado y atendido bajo las atribuciones de la PAOT. De los resultados generados por la atención de denuncias ciudadanas se identifica que entre los problemas que afectan a las áreas verdes están:

- La escasa aplicación de la Ley en la materia.
- Áreas verdes sin cuidado adecuado (poda, mobiliario urbano, mantenimiento y vigilancia), tanto en el arbolado como en su uso del suelo; lo que conlleva a falta de programas de manejo en las áreas verdes y cuando existen, la poca aplicación de los mismos.
- Falta de claridad en la competencia de la aplicación de la Ley en materia de áreas verdes.
- Falta de gestión en los organismos públicos responsables de las áreas verdes, tanto locales como federales.

- Cambios de uso del suelo en áreas verdes.
- Poco o nulo presupuesto destinado a su cuidado y desarrollo.
- Fragmentación de las áreas verdes.
- Falta de recursos ecológicos (agua, suelo, espacio); la poca disponibilidad de recursos puede impactar directamente en la calidad y, aún más, en la existencia de las áreas verdes.
- Falta de cultura ambiental y proyectos educativos que la promuevan.
- Falta de evolución en la normatividad de áreas verdes; la cual integre las nuevas necesidades de una ciudadanía más consciente y en constante vigilancia de los espacios públicos.



Mayores niveles de contaminación por ruido y vibraciones

Una parte relevante de la actuación de la PAOT en materia de atención de denuncias ciudadanas responde a casos asociados a la generación de ruido, vibraciones, emisiones de partículas a la atmósfera, olores y gases, originados en su mayoría por procesos y actividades de establecimientos industriales y mercantiles, provocando contaminación del ambiente.

Estos problemas ambientales vinculan notoriamente aspectos de convivencia y calidad de vida, tales como problemas habitacionales, de carácter condominal e incluso riesgos a la salud, dejando clara la inseparable conexión entre los aspectos de justicia cívica y ambiental.

El problema de contaminación por emisiones a la atmósfera, ruido y vibraciones, se agrava al asociarse a las consideraciones subjetivas de la población afectada con la falta de normas ambientales suficientes

para su control y regulación. Pese a ser factores que afectan la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de manera importante, no existe suficiente información técnica y jurídica para su análisis y regulación y no hay normas para legalizar todo tipo de emisiones contaminantes del ambiente, salvo en el caso de la contaminación del aire.

Entre las causas más frecuentes de la emisión de contaminantes y generación de malestar entre la población destacan: la mezcla de usos del suelo y de ocupación de inmuebles; la autorización de apertura y funcionamiento de establecimientos y la falta de aplicación de restricciones y control de horarios; la instalación informal de comercios y establecimientos en el espacio público.

El desconocimiento, negligencia y ausencia de sensibilidad de los propietarios o responsables de los establecimientos respecto a sus obligaciones con el ambiente y el ordenamiento territorial; así como la incapacidad y complejidad de atribuciones para el ejercicio de acciones de verificación, inspección y vigilancia por parte de las autoridades competentes, hacen propicia las condiciones para que



se genere una mayor violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas e instrumentos normativos vigentes disponibles.

Destaca el hecho de que desde el inicio de la gestión de la PAOT, del total de denuncias recibidas, el 26.5% corresponde a problemas relacionados con el ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera de partículas, gases, vapores y olores. Las denuncias por ruido son más frecuentes en comparación con las denuncias por emisiones a la atmósfera, y por contaminación del suelo y varían según las fuentes emisoras.

Del total de denuncias por ruido atendidas por la PAOT, se estima que el 40% corresponde a ruido generado por establecimientos comerciales, el 35% por establecimientos y actividades industriales; el 15% por establecimientos dedicados a la prestación de servicios y el 10% corresponde a actividades diversas no clasificables en los rubros previos, como por ejemplo: centros de culto religioso e inmuebles de uso habitacional.

Prácticamente el total de las denuncias se relacionan con el ruido emitido por fuentes fijas, que es el que afecta a las personas que ocupan los inmuebles colindantes y próximos al local donde se encuentran instalados los equipos generadores de ruido.

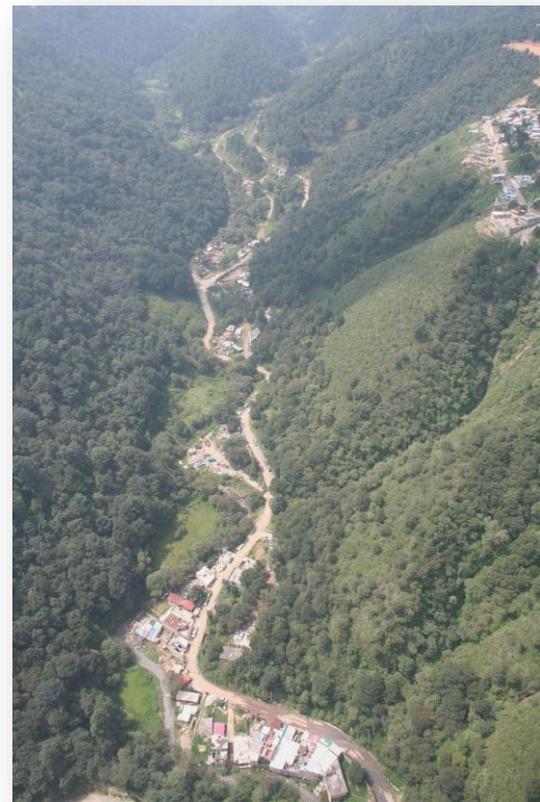
Una gran cantidad de denuncias provienen de personas que ocupan inmuebles cuyo uso es predominantemente habitacional, y que colindan con inmuebles donde funcionan industrias, talleres, comercios, restaurantes, discotecas, centros de culto religioso, locales de adiestramiento canino, entre otros, afectando con niveles sonoros elevados en diversos horarios.

A través de los reconocimientos de hechos practicados y dictámenes emitidos por la PAOT, se estima que 6 de cada 10 casos rebasan los límites máximos permisibles de emisiones de ruido especificados en la normatividad vigente.

Los principales giros de actividad causantes de emisiones contaminantes del aire que originan la queja ciudadana son, en orden de prelación: la industria de la construcción; los talleres de hojalatería y pintura

establecidos formalmente y en el espacio público; la producción de alimentos en restaurantes y establecimientos de comida rápida; la producción de plásticos y la industria gráfica.

El crecimiento que ha experimentado el sector del ocio nocturno ha traído consigo un problema importante de contaminación acústica que, por sus horarios de funcionamiento, afecta a las personas que residen en las áreas circundantes. Los niveles de presión acústica que emiten al exterior algunos salones de fiestas, discotecas, bares y otros establecimientos similares, plantean un problema de gran impacto vecinal.





Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos

Al tratar el tema de residuos sólidos es imperativo considerar el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal de 2004, su Reglamento publicado el 23 de diciembre de 2008 y las reformas a la citada Ley publicadas el 26 de noviembre de 2010; así como el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Distrito Federal 2009-2013, lo que constituye el marco jurídico que regula la gestión de los residuos sólidos.

De acuerdo al Programa de Gestión Integral de los Residuos, en el Distrito Federal se generan 12,500 toneladas diarias de residuos sólidos; la generación doméstica equivale a 0.582 kg/hab/día, y el comercio, la industria y los servicios generan en conjunto 0.692 kg/hab/día, lo que permite calcular una generación promedio/habitante/día de 1.274 Kg.

La problemática de los residuos sólidos en el Distrito Federal se presenta de manera generalizada en las 16 delegaciones. De la

experiencia PAOT se identifican dos factores que provocan la denuncia ciudadana:

- la acumulación de residuos sólidos en predios particulares generalmente con uso de suelo habitacional y,
- la acumulación de residuos en la vía pública y/o en espacios abiertos debido a la falta de servicios públicos eficientes.

Entre las causas de acumulación de residuos sólidos en predios particulares se ubican principalmente factores como:

- Los usos y costumbres de las personas denunciadas, asociados al incumplimiento de las disposiciones normativas
- La falta de conocimiento de la normatividad en materia de residuos sólidos.
- Abandono de predios privados que son utilizados como tiraderos clandestinos.

En cambio, la acumulación de residuos sólidos en vía pública y/o espacios abiertos está asociada a:

- La deficiencia del servicio de limpia y la falta de vigilancia de las autoridades, lo que propicia la disposición de residuos en lugares no autorizados.
- La generación de tiraderos clandestinos y/o quema de los mismos a cielo abierto.
- Las prácticas inadecuadas de separación de los residuos (pepena) en los mismos sitios de recolección, en las

inmediaciones de las estaciones de transferencia y/o sitios que se dedican a la compra/venta de residuos.

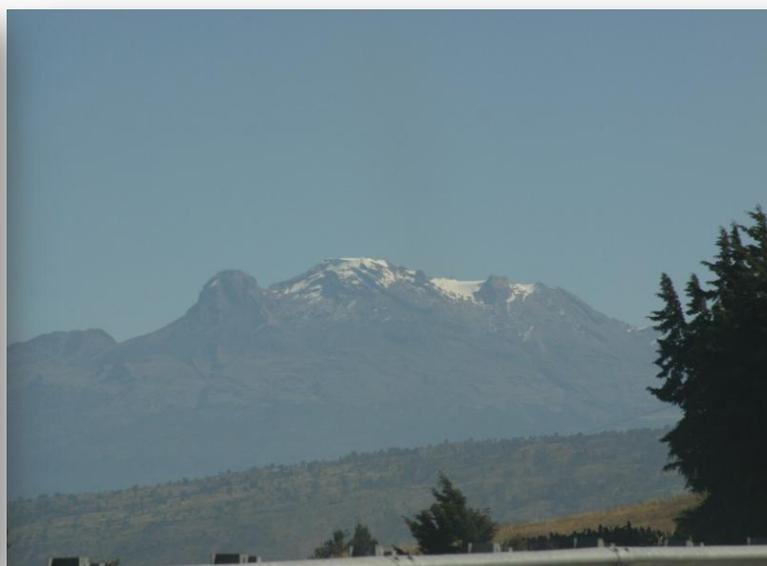
- Inadecuado diseño y ubicación del mobiliario (contenedores).
- Robo y destrucción del mobiliario.

Mención aparte merece el estatus del cumplimiento normativo por parte de los establecimientos mercantiles (mercados, supermercados, plazas comerciales, restaurantes, etc.) y dependencias de la administración pública catalogados como grandes generadores, quienes están obligados a elaborar e implementar sus planes de manejo de residuos sólidos.

Un aspecto significativo de este tema lo constituye la disposición inadecuada de los residuos sólidos de manejo especial tales como los generados por la industria de la construcción (cascajo), neumáticos, muebles, etc., los cuales afectan barrancas, cuerpos de agua y suelo de conservación, ocasionando deterioro urbano-ambiental y condiciones de riesgo como inundaciones, deslaves, contaminación de agua y suelo, generación de fauna nociva, lo que propicia condiciones de insalubridad que afectan la salud.

Esto es resultado de la falta de sitios autorizados para su disposición final así como de la poca intervención tanto de las delegaciones en la recolección de éste tipo de residuos como de las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios del Distrito Federal.





2. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE LA PAOT

La PAOT ordenará su actuación a partir del objetivo estratégico de:

Garantizar el derecho de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar procurando **fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana** en el Distrito Federal, para propiciar una gestión sustentable de la Ciudad, en caso de **violación, incumplimiento y/o falta de aplicación** de la ley, así como cuando se presenten **riesgos o daños ambientales**.

En ese sentido, la PAOT tendrá como objetivos:

- a) **Fortalecer la aplicación y cumplimiento** de la normatividad ambiental y urbana en el D. F.
- b) **Contener las afectaciones a la calidad de vida y/o derechos** de las personas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley, y cuando se presenten riesgos o daños ambientales.
- c) **Promover la construcción de comunidad** y la cultura de la legalidad en el Distrito Federal.

Estrategias:

Estrategia 1. Control de obras y actividades relacionadas con los principales procesos de deterioro urbano-ambiental del Distrito Federal o que representen un riesgo para la población.

Líneas de acción:

- a) Realizar acciones para contener los cambios de uso de suelo de conservación por ocupación para usos urbanos o por uso indebido del suelo.
- b) Vigilar y controlar obras y actividades que puedan incurrir en violaciones o incongruencias de usos de suelo urbano.
- c) Vigila y contener actividades que impliquen afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación.
- d) Controlar obras y actividades que puedan implicar afectación de áreas verdes, AVA y ANP's.
- e) Controlar actividades que se traduzcan en gestión inadecuada de recursos hídricos.
- f) Vigilar y controlar obras y actividades que impliquen afectación de la calidad de aire y el suelo por emisiones.
- g) Control y vigilancia de actividades que impliquen manejo inadecuado de residuos sólidos, especiales y otros.
- h) Control de irregularidades en la operación y funcionamiento de establecimientos y realización de actividades que representan un riesgo a la salud, la seguridad de las personas y el ambiente.
- i) Control de actividades que generan contaminación por ruido, vibraciones y sus implicaciones en la salud y calidad de vida de la población.



Estrategia 2. Atención de asuntos que afecten la calidad de vida y/o el derecho de las personas al medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de la legislación ambiental y urbana, así como por la generación de riesgos o daños ambientales.

Líneas de acción:

- a) Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas (investigaciones de oficio y tiempos de gestión)
- b) Realizar reconocimientos de hechos
- c) Aplicar Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)
- d) Mejorar la coordinación y coadyuvancia con autoridades verificadoras
- e) Ejecutar de acciones precautorias
- f) Promover las revocaciones o cancelaciones de permisos o autorizaciones generados en procesos ilegales.

Estrategia 3. Llevar a cabo el control de obras y actividades en donde se percibe o existe un mayor índice de incumplimiento o falta de aplicación de la normatividad ambiental y urbana que afecta la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

- a) Monitoreo de Suelo de Conservación, Barrancas, Áreas Verdes y otros espacios.
- b) Diseño e implementación de un índice de cumplimiento de la normatividad en el SC y otros espacios importantes.

Estrategia 4. Institucionalizar ante órganos jurisdiccionales el ejercicio de acciones para la defensa del derecho de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente adecuado (juicio de Amparo/Acciones colectivas/Juicio de Nulidad)

Líneas de acción:

- a) Ámbito Federal (legitimación)
- b) Promover legislación para el D. F. (ley de protección ambiental)
- c) Acciones ante órganos jurisdiccionales

Estrategia 5. Proveer la modernización de los instrumentos que inciden sobre el uso del territorio (PDU's/POET)

Líneas de acción:

- a) Promover el desarrollo de un ordenamiento urbano y el ecológico del territorio, para la unificación de instrumentos normativos (PGOEDF, PGDU, PDDU, programas parciales).
- b) Promover la homologación de criterios jurídicos y técnicos para la gestión de zonas de alto valor ambiental.
- c) Sugerir la formulación y modificación de la normatividad o de procedimientos para fortalecer la aplicación y el cumplimiento

de la legislación ambiental.

- d) Coadyuvar y promover la implementación de programas, planes de manejo y decretos de protección de las áreas verdes urbanas.

Estrategia 6. Propiciar la aplicación y el cumplimiento de la normatividad urbana y ambiental mediante la realización de acciones de verificación directas o indirectas (medidas cautelares, de seguridad, sanciones).

Estrategia 7. Propiciar la participación social en la gestión ambiental, en particular el acceso a los procesos de aplicación de la normatividad, la toma de decisiones y la información ambiental y urbana, particularmente la relacionada con permisos y autorizaciones.

Líneas de acción:

- a) Realizar tareas de comunicación y difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.
- b) Asesorar y orientar de manera permanente a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones ambientales y urbanas.
- c) Impulsar esquemas de corresponsabilidad social para contener las conductas que causan deterioro de los ecosistemas.
- d) Desarrollar grupos colegiados para la participación activa de distintos sectores de la sociedad en la integración de políticas públicas para la defensa de los derechos ambientales.

Estrategia 8. Integrar y sistematizar información pública relativa al cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el D. F. y

garantizar el acceso efectivo de la población. (Crear indicadores del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana)

Líneas de acción:

- a) Estandarizar la información que se genera en la PAOT y en otras instituciones respecto al cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.
- b) Brindar acceso a la población a la información ambiental y urbana, particularmente la relacionada con la normatividad y la aplicación del derecho.
- c) Desarrollar los indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, para mejorar la gobernabilidad ambiental de la ciudad.

Estrategia 9. Fortalecer y modernizar la operación y el funcionamiento de la PAOT.

Líneas de acción

- a) Mejora el nivel de profesionalización
- b) Renovar y mantener el funcionamiento normal del CTA (Escrutinio ciudadano)
- c) Realizar al efectiva rendición de cuentas
- d) Instrumentar sistemas de gestión (control y procedimientos electrónicos)
- e) Genera información para la adecuada toma de decisiones
- f) Mantener la excelencia tecnológica de la PAOT
- g) Elevar los niveles de eficiencia y eficacia en la operación cotidiana

Metas 2015

Además de la atención oportuna, eficiente y con calidad de las denuncias ciudadanas, la PAOT tendrá como metas:

Alcanzar la legalidad en suelo urbano

1. Reportar el índice de la aplicación de la normatividad urbano-ambiental en la administración del uso y del destino del suelo.
2. Implementar un programa de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las condicionantes de las autorizaciones de impacto urbano-ambiental por parte de los promoventes (particulares y autoridades).
3. Emitir al menos una Recomendación para mejorar los esquemas de planeación, formulación y ejecución de programas de desarrollo urbano.
4. Recomendar a las autoridades del Distrito Federal para el ejercicio de una política de vivienda que incorpore criterios de sustentabilidad y de cumplimiento de la normatividad.
5. Recomendar y Sugerir al Poder Ejecutivo y Judicial para que las instancias jurisdiccionales y administrativas hagan efectivo el derecho de los particulares a que los daños ocasionados en su patrimonio por incumplimientos normativos sean contenidos y reparados.

Preservar el patrimonio urbanístico, arquitectónico y natural.

1. Contar con un programa de recuperación y reparación de daños de zonas patrimoniales a partir de la aplicación de la Ley.

2. Implementar un programa de información y difusión sobre de la importancia social del patrimonio como elemento sustentable del desarrollo.
3. Desarrollar y difundir, al menos dos estudios que faciliten la salvaguarda del patrimonio urbano-ambiental de la Ciudad.
4. Difundir un manual de buenas prácticas ciudadanas para la preservación y salvaguarda del patrimonio urbano-ambiental de la Ciudad.

Contener las violaciones normativas en el suelo de conservación

1. Aplicar el Sistema de Monitorio y vigilancia en el Suelo de Conservación para contener violaciones a la ley.
2. Generar al menos una recomendación al Ejecutivo para evitar el cambio de uso de suelo y pérdida del Patrimonio y de los Servicios Ambientales.
3. Realizar una campaña de información y difusión para mejorar la valoración social del patrimonio natural del suelo de conservación.
4. Difundir un manual de buenas prácticas para incentivar el aprovechamiento sustentable y defensa de derechos.
5. Realizar dictámenes técnicos para valorar los impactos y costos ambientales generados por la falta de aplicación de la ley.



Mejorar la gestión de las Áreas Naturales Protegidas:

- Emitir una recomendación para promover la construcción de un sistema de Áreas Naturales Protegidas en el D. F. con una adecuada recategorización.
- Instrumentar un programa interinstitucional para promover que las Áreas Naturales Protegidas del D. F. cuenten con un esquema de administración que garantice su conservación en un marco de corresponsabilidad social y cumplimiento de la ley.

Recuperar el patrimonio ambiental de las barrancas:

1. Emitir una Recomendación para elaboración de esquemas eficientes de coordinación interinstitucional para el rescate de las barrancas
2. Impulsar el diseño y aplicación de un programa de gestión y

control de los asentamientos humanos irregulares.

3. Diseñar y difundir información sistematizada sobre el cumplimiento normativo en zonas de alto valor patrimonial natural.

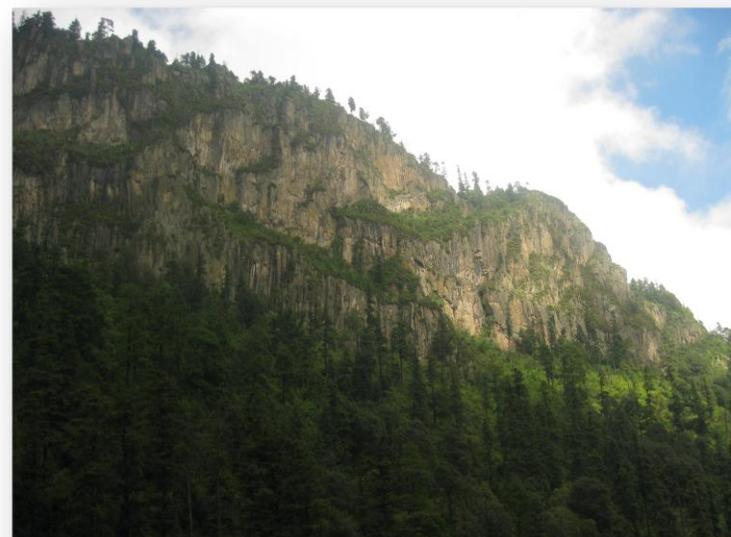
Garantizar la legalidad en la gestión de las áreas verdes:

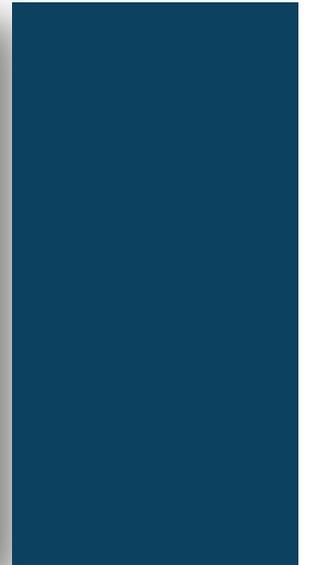
1. Emitir una Recomendación para fomentar la aplicación de la normatividad ambiental en la materia (arbolado y áreas verdes).
2. Impulsar un programa interinstitucional para promover la recuperación, resarcimiento y rehabilitación de las áreas verdes que se ven afectadas por actividades no lícitas y por obra pública.

3. Emitir una Sugerencia para subsanar los vacíos legales y técnicos de la normatividad que aplica para el tema e incidir en el cambio, actualización y/o elaboración de ésta relativa a la gestión de áreas verdes urbanas.

Mejorar el cumplimiento de la ley para el control de contaminantes.:

1. Instrumentar un programa de cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas y normativas vigentes.
2. Diseñar e instrumentar un programa de promoción de la conciencia ciudadana y gubernamental respecto a los beneficios sociales que genera el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental.
3. Emitir al menos una Sugerencia y Recomendación para mejorar y actualizar el diseño de leyes, programas, normas y otras disposiciones técnicas y jurídicas para disminuir los impactos negativos en la salud y bienestar de la población por la emisión de contaminantes a la atmósfera.
4. Implementar el programa de vigilancia y supervisión para garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad en materia de residuos sólidos.





SEGUNDA PARTE: RESULTADOS E INDICADORES DE GESTIÓN DEL AÑO 2011.

1.- Actuaciones del Consejo de Gobierno de la PAOT

Durante el año 2011 el Consejo de Gobierno de la PAOT sesionó de manera ordinaria en cuatro ocasiones, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la PAOT.

Como resultado del trabajo realizado por el máximo órgano de gobierno de la Entidad, se generaron 22 acuerdos, de los cuales se mantiene tres en proceso de atención.

Las orientaciones e instrucciones del Consejo sirvieron para que la Procuraduría fortaleciera sus capacidades financieras y operativas, procurando en todo momento dar cumplimiento pleno a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Durante el trabajo del Consejo de Gobierno se contó con el apoyo y la asesoría de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal; su apoyo fue fundamental para el buen logro de las tareas del Consejo.

Una de las tareas impostergables para el buen funcionamiento del Consejo de Gobierno de la PAOT es la designación de los cuatro consejeros ciudadanos, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; su incorporación al Consejo así como la integración del Comité Técnico Asesor será una tarea a realizar en los próximos meses.

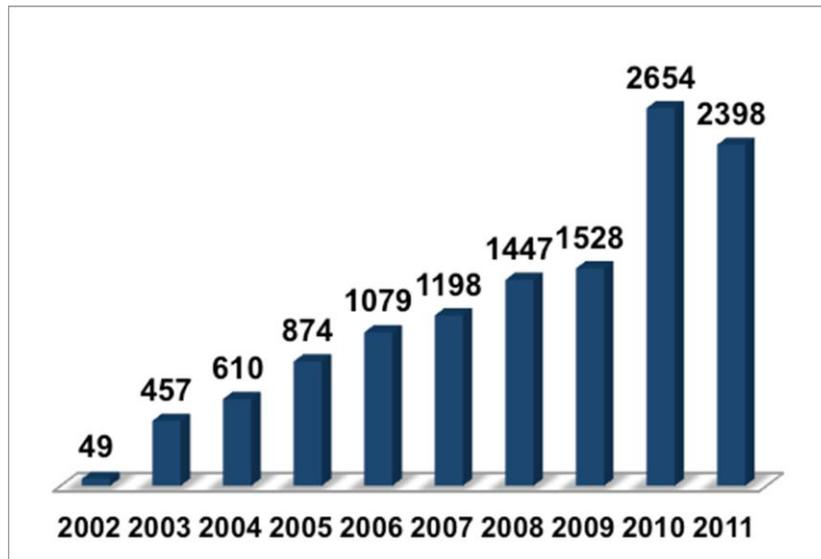
2.- Acciones para promover el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el D. F.

Denuncias.

Una de las atribuciones fundamentales de la PAOT es la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal a través de la atención de la denuncia ciudadana que presenta la población. En el periodo que se reporta se recibieron un total de 2,398 denuncias; lo que representa un aumento del 30% respecto a la meta programada para el ejercicio 2011.

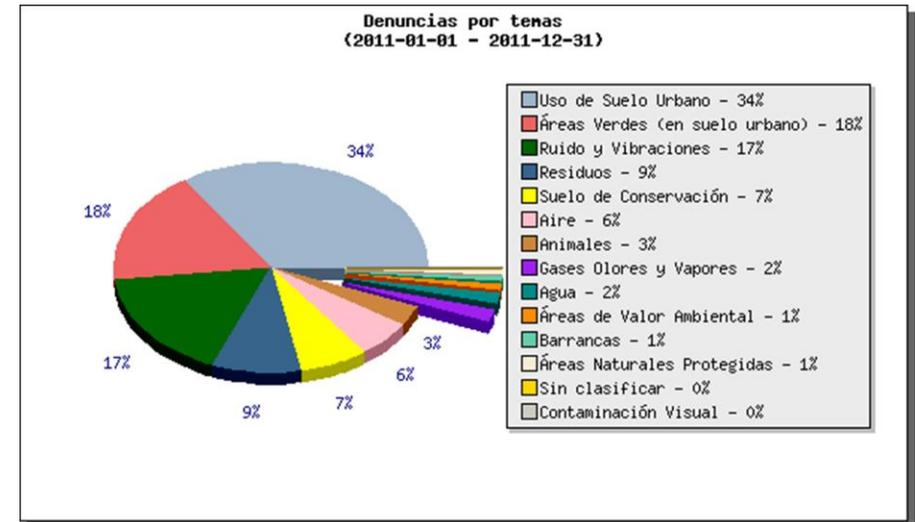
De las denuncias recibidas en este periodo, un total de 1,046 fueron telefónicamente y 1,484 vía internet, es decir un 57% de las denuncias recibidas durante el año 2011. El 54% de las denuncias presentadas por medios electrónicos se ratificaron.

DENUNCIAS

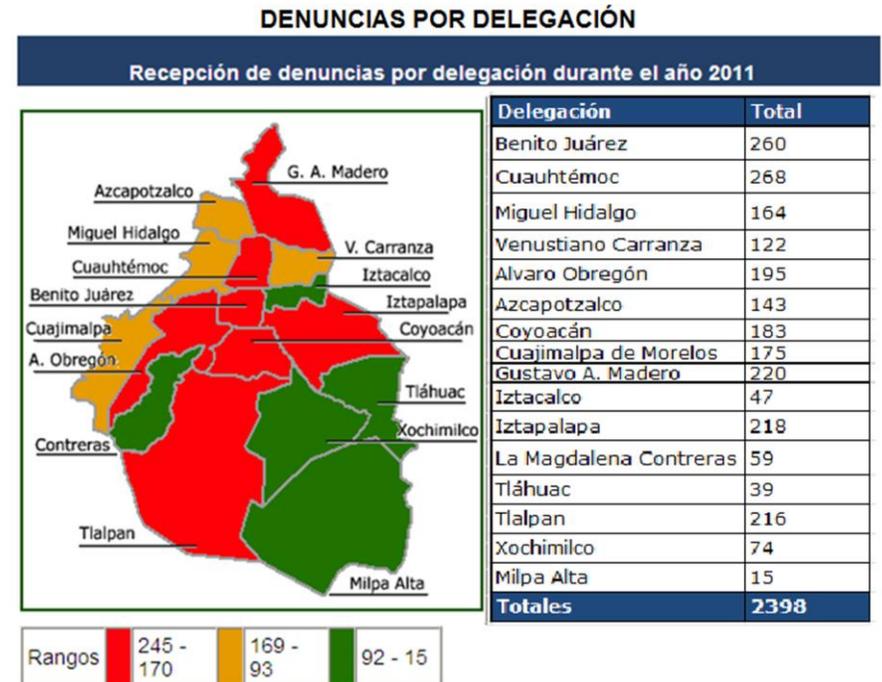


Los principales temas de denunciantes son violaciones al uso de de

suelo, afectación de áreas verdes en suelo urbano, contaminación por ruido y vibraciones y disposición inadecuada de residuos.



Distribución geográfica de las denuncias:

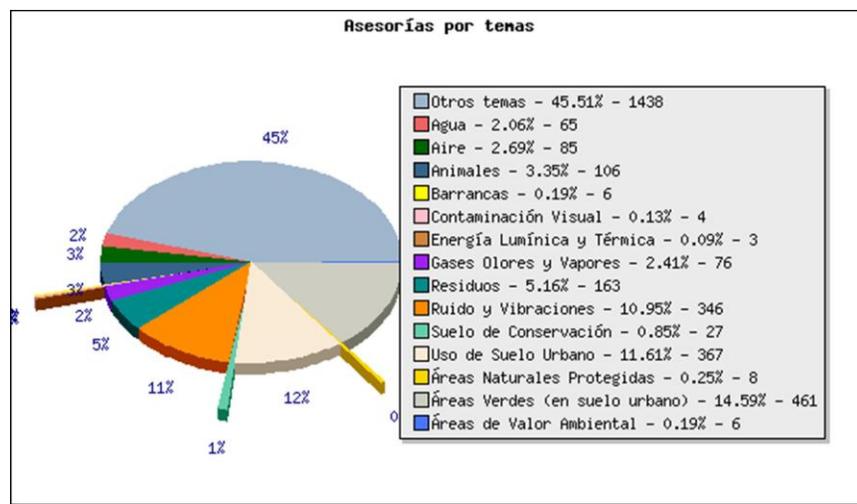


Asesorías.

Otra de las atribuciones de esta Procuraduría es brindar orientación, asesoría e información a la población respecto al cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, promoviendo el cumplimiento de las mismas.

En función de esta atribución, de enero a diciembre de 2011, se brindaron 3,160 asesorías a la población, lo que significa un avance del 100% de la meta programada que fue de 3,155 asesorías.

ASESORÍAS



Es importante señalar que parte de estas asesorías se han dado en eventos públicos en los que se participa con un módulo de asesoría y denuncia especializada en materia ambiental y urbana, entre estos eventos se encuentran:

- Carpas sabatinas de la Brigada de Vigilancia Animal
- La Flor de Lis más grande de Mundo
- 1a Expo Congreso GIET, *Global Infrastructure & Eco-Technology*

Feria de la Transparencia

- Mega jornada sabatina. Programas sociales
- Día Mundial del Medio Ambiente
- Feria de los Derechos Humanos

Adicionalmente se impartieron Jornadas de Orientación en materia de la Ley de Protección a los Animales a los Jueces Cívicos dependientes de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del D.F.

Seguimiento de obras públicas.

Durante el 2011 la PAOT realizó el seguimiento de las condicionantes ambientales y urbanas de las siguientes obras públicas de la Ciudad de México:

- Línea 3 del Metrobús
- Línea 4 del Metrobús
- Línea 12 del Metro
- Supervía Poniente
- Autopista Urbana Norte

Para el seguimiento al **Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México (Supervía)**, el personal de la PAOT ha constatado y dado seguimiento a:

La reforestación de 37,445 árboles en los siguientes sitios en la comunidad de Santa Rosa XochiacAVA Rio Becerra, Parque Japón, Área Natural Protegida La Loma, Parque Jalalpa 2000, Presa Tarango en la delegación Álvaro Obregón. El rescate de flora y fauna, el retiro de 1,653 árboles y el seguimiento al Programa de restauración ecológica de cárcavas en el ANP Parque la Loma. Se llevó a cabo un sobrevuelo en el trazo de la supervía el 7 de junio de 2011.



Reforestación en AVA Río Becerra y Parque Jalapa 2000!

*

*

*



Derribo de árboles y molienda de los esquilmos en el portal Norte del Parque La Loma.

Asimismo como medidas de compensación por las afectaciones derivadas por la construcción del Proyecto AUN se ha realizado el saneamiento del arbolado ubicado en el Parque Dolores del Río en el cual se realizaron 69 derribos y 24 podas. En el mes de diciembre se iniciaron los trabajos de saneamiento en el Parque Xochipilli en el que se contempla el derribo de 153 árboles que están en enfermos o muertos en pie, así como la realización de 364 podas.

Con el seguimiento de la obra para **Autopista Urbana Norte (AUN)**, la PAOT llevó 15 recorridos conjuntos y 14 reconocimientos de hechos en distintos tramos de la obra en los que ha contabilizado el derribo de 1195 árboles, mismos que deberán ser restituidos de conformidad a la MIA en un rango de 4 a 1 como mínimo.

Derivado de los recorridos conjuntos con la Secretaría de Obras y Servicios, la empresa Constructora OHL y la PAOT se ha validado la información referente al derribo de árboles y la colocación de mantas informativas.



Imágenes de los trabajos de poda y derribo de árboles en el Parque Dolores del Río, así como destocamiento y elaboración de mulchs



! ! !

En materia de **ruido** La PAOT en coordinación con personal de Secretaría de Medio Ambiente (SMA) y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), iniciaron desde julio del 2011, el desarrollo de visitas conjuntas de vigilancia y verificación en materia de ruido en los establecimientos mercantiles ubicados en la Condesa, instaurando con ello actividades con bici vigilantes y extendiendo dichas actividades a la zona de bares y restaurantes de Polanco, así como del Centro Histórico.

A partir de estas actividades se identificó que el 100% de los establecimientos denunciados en la PAOT contravenían con la norma ambiental en materia de ruido debido a que dichos establecimientos no cuentan con el control adecuado para contener sus emisiones, ya que mantienen las ventanas y puertas abiertas durante su funcionamiento. Adicionalmente el 80% de estos sitios cuentan con terrazas al aire libre y el 25% cuenta con enseres en vía pública y bocinas en el exterior de los locales.

A través de la realización de estas actividades conjuntas, el 70% de los establecimientos fueron clausurados temporalmente por la SMA, con la finalidad de realizar adecuaciones en los locales para mitigar las emisiones de ruido. Sin embargo, aún cuando se han tenido logros importantes en cuanto a la mitigación del ruido por parte de los bares y restaurante, el 50% de estos establecimientos ha reincidido en contravenir la normatividad, principalmente aquéllos que continúan con terrazas y enseres en la vía pública.

Al detectarse dicha situación la SMA-INVEA-PAOT, han mantenido el monitoreo constante a través del cual se promueve el cumplimiento voluntario de la normatividad en materia de ruido, invitando a los gerentes, representantes o encargados de cada uno de los establecimientos de las zonas anteriores a observar la citada norma. En caso de que algún establecimiento haga caso omiso y contravenga la norma en materia de ruido, tanto la SMA a través de la DEVA como el INVEA, realizan la visita de verificación correspondiente.

A fin de contar con parámetros objetivos para la evaluación y monitoreo del impacto de los operativos en materia de ruido, la Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental llevó a cabo la medición del ruido ambiental en la zona de la Condesa, Plaza San Jacinto y Centro de Coyoacán.

Los principales resultados de este trabajo muestra que en horarios nocturnos las principales fuentes emisoras identificadas son los establecimientos mercantiles con grupo de música en vivo o con música y bocinas y que presentan exteriores abiertos (terrazas, ocupación de aceras, ventanas abiertas y balcones).

El bullicio de la gente que se encuentra en las terrazas o en las aceras ocupadas por el establecimiento es una aportación importante a las emisiones de ruido, así como los claxon asociados al congestionamiento vial por la concurrencia de los clientes a los establecimientos.

Cuadro comparativo de las emisiones de ruido medidas en las plazas, jardines y zonas de restaurantes de la Ciudad de México

Plazas	No. de sitios analizados	Año del estudio y horario	Decibeles promedio general (día con alta actividad y con mínima actividad)	Decibeles promedio en el día con mucha concurrencia (viernes o sábado)	Sitios por arriba de los 70 dBA	Sitios por arriba de los 80 dBA
La Condesa	47	2011/ nocturno	64.8	66.3	2	ninguno
Centro de Coyoacán	18	2011 /nocturno	66.2	66.7	5	ninguno
Centro de Tlalpan	10	2012 /nocturno	65.8	70.26	4	1
Plaza San Jacinto	4	2011 /nocturno	61.96	66.6	ninguno	ninguno

***Criterios:** se midieron los sitios designados en dos días (hábil-inhábil) durante 5 min. en modo sonómetro.

Mediciones realizadas en el Centro Histórico

Plazas	No. de sitios analizados	Año del estudio y horario	Sitios por arriba de los 75 dBA	Sitios por arriba de los 80 dBA
Centro Histórico de la Ciudad de México	120 sitios (1200 mediciones)	2007, 2008, 2009, 2010 / Matutino	30 sitios sobrepasaron 75 decibeles al menos una vez. 73 registros arriba de 75 decibeles	2 sitios (todos los años)

En el 2011, la PAOT realizó dictámenes en materia ambiental entre los que destacan:

- **Análisis espacial circuito Fuentes del Pedregal.** Documento que fue presentado a la Consejería Jurídica y a la Fiscalía de Delitos Ambientales de la PGJ, para iniciar los procedimientos de recuperación del circuito Fuentes de la Alegría, Delegación Tlalpan.
- **Análisis espacio temporal del crecimiento del asentamiento humano de La Angostura,** Del. Álvaro Obregón. Monitoreo del asentamiento humano a fin de prevenir su expansión hacia el área natural la Loma.
- **Localización de sitios potenciales para restitución de arbolado** por la Obra Pública de Autopista Norte.
- **Revisión e informe de poligonales de propuestas de AVA** en Álvaro Obregón respecto al PDDU vigente.
- **Análisis de afectaciones en la Zona Forestal de la Delegación Milpa Alta 2010-2011.** Con apoyo de fotografías aéreas de un sobrevuelo realizado en agosto de 2011, se realizó el análisis comparativo de las condiciones actuales, respecto de las zonas afectadas en 2010, como resultado se identificaron daños graves por erosión debido a la deficiente ejecución en las actividades realizadas para retirar la madera caída, sin llevar a cabo acciones de conservación.
- **Diagnóstico Fitosanitario del arbolado de la Alameda Oriente.** El informe elaborado fue entregado a la administración del sitio la cual ha iniciado las tareas de saneamiento del parque empezando con el retiro de los árboles de riesgo. Actualmente se desarrolla una propuesta de Programa de Manejo para el sitio.
- **Diagnóstico de los árboles de riesgo en los tramos superficiales de las Líneas 3, 5 y A del Sistema de Transporte Colectivo.** El trabajo se llevó a cabo a solicitud de la Coordinación de Protección Civil del Sistema de Transporte Colectivo para contar con un diagnóstico de los árboles que representan riesgo en los tramos superficiales de la Línea 3, Línea 5 y Línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Como resultado del diagnóstico se recomendó como medida preventiva urgente el derribo de 371 individuos y la poda de 71, en función del riesgo que representan y/o su mal estado fitosanitario. Se hizo hincapié en la obligación de la restitución de los árboles que se derriben mediante la compensación física o económica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.



Casos relevantes:

Cuajimalpa de Morelos PAOT-2011-0163-SOT-90

Asunto: Construcción de un Video-Bar

Ubicación: Paseo de las Lilas número 92 (azotea Plaza Lilas), Bosques de Las Lomas

Resultado de la investigación

Se construyó obra nueva con un aviso de realización de obras que no requieren manifestación de construcción (RMC) o licencia de construcción especial; para lo que se requiere RMC tipo "B", puesto que se realizaron modificaciones estructurales, al edificar un nivel adicional al proyecto original de la Plaza. Además se excedió la superficie máxima de construcción autorizada en el Certificado de Zonificación que es de 650 m² ejecutando 726.83 m².



25 de febrero de 2011, se constató una obra nueva

Interior de inmueble objeto de denuncia

Resolución

- Se logró que el Video-Bar no iniciara actividades bajo las condiciones identificadas.

- Se conminó a la Delegación a iniciar visita de verificación en materia de construcción e imponer multa, suspensión o cancelación temporal del registro del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable, clausura y **demolición**; así como requerir el cumplimiento del Visto Bueno de Seguridad y Operación por tratarse de una construcción de alto riesgo.
- Se solicitó al INVEA visita de verificación por uso de suelo respecto al excedente de la superficie máxima de uso para video-bar.

Álvaro Obregón PAOT-2010-2091-SOT-1042 y acumulado PAOT-2011-550-SOT-291

Asunto: Contravenciones materia de construcción, uso de suelo y fusión de predios.

Ubicación: Avenida de Las Fuentes número 571, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.

Relevancia

El inmueble presentaba incumplimientos en materia de construcción por lo cual la Secretaría de Protección Civil e INVEA así como la DGJyG en Álvaro Obregón, determinaron la demolición y/o desmantelamiento del inmueble por presentar alto riesgo.



Personal adscrito a la Secretaría de Protección Civil llevó a cabo actividades relacionadas con el desmantelamiento y/o demolición del inmueble en comentó el día 13 de abril de 2011.

Álvaro Obregón PAOT-2011-1883-SOT-876 y acumulado PAOT-2011-2071-SOT-954

Asunto: Construcción de edificio de 11 niveles.

Ubicación: Calle Plaza Valverde número 60, Colonia Guadalupe Inn.

Relevancia

El predio tiene una zonificación habitacional, 2 niveles máximos de construcción y 60% de área libre (densidad restringida 1 vivienda cada 500m2), de conformidad con el PDDU-Álvaro Obregón, sin embargo la SEDUVI otorgó un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo autorizando 11 niveles, en cumplimiento de una Sentencia en la que se deja insubsistente el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón.

Durante uno de los reconocimientos de los hechos, se constató que el predio contaba con sellos de suspensión de actividades por parte del INVEA.

Según lo informado por la DGODU-Álvaro Obregón para la obra se cuenta con Licencia de Construcción Especial para Demolición y Registro de Manifestación de Construcción tipo "B". Por su parte, el SACM informó que emitió Factibilidad de servicios de agua, sujeto a restricciones.

Se está corroborando si la SEDUVI inició la revocación del Certificado señalado.



14 de octubre de 2011, vista de la obra, así como del letrero que indica los datos del registro de manifestación de construcción, así como de los sellos de suspensión impuestos por el INVEA

La Magdalena Contreras PAOT-2009-1186-SOT-564 y acumulados PAOT-2010-2308-SOT-1147 y PAOT-2011-792-SOT-395

Asunto: Construcción de un Centro Comercial

Ubicación: Álvaro Obregón número 1415, Colonia La Cruz

Relevancia

El predio se localiza en área de conservación patrimonial donde el Programa Delegacional solo permite el comercio en planta baja, por lo que el proyecto de Centro Comercial en 2 niveles en una superficie total por construir de 2 865 m²

incumple el uso del suelo. Se presentó Registro de Manifestación de Construcción con un Certificado de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades indebidamente emitido, toda vez que no considera la Norma de Ordenación número 4, la SEDUVI inició juicio de lesividad; el DRO se desistió del Registro de la Manifestación de Construcción en enero de 2010; se impusieron sellos de clausura por parte de la Delegación, reanudándose las obras de construcción en agosto de 2011.



Vista general de la reanudación de las obras.

Xochimilco PAOT-2011-990-SOT-461

Asunto: Construcción de una barda perimetral.

Ubicación: Área verde que se encuentra entre la calle Circuito Cuemanco y el Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, en el tramo comprendido entre la calle Canal Alahualtenco y Canal Recodo, Colonia Barrio 18, Delegación

Xochimilco.

Relevancia

La autoridad Delegacional de Xochimilco responsable del proyecto obtuvo respuestas favorables para el proyecto, en función de la información que presentaron. Sin embargo durante la investigación se identificó que la barda se construye sobre una Área Verde (AV) de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco vigente, por lo que requería un dictamen emitido por SEDUVI y la SMA, conforme a la Norma 6.

La obra carece de dictamen técnico, que considere el número y tipo de especies arbóreas que posiblemente serían afectadas, en el que se cuantifique el daño y se determine el resarcimiento correspondiente.



Trazo de la barda!

Cuauhtémoc PAOT-2011-0049-SOT-20, PAOT-2011-0048-SOT-19 y PAOT-2011-850-SOT-416

Asunto: Incumplimiento en materia de ruido con motivo de diversos establecimientos mercantiles denominados: “TISHA”, “The Pub” y “Salón Hidalgo”.

Ubicación: : “TISHA” y “The Pub”, ambos en la colonia Condesa; Salón Hidalgo, colonia Guerrero, todos en la Delegación Cuauhtémoc.

Relevancia

Los 3 establecimientos rebasaban los niveles de ruido máximos permitidos por la norma NADF-005-AMBT-2006. El establecimiento “TISHA” fue clausurado por la DEVA y ya no se encuentra funcionando, y el establecimiento “The Pub”, que también fue clausurado, realizó acciones para disminuir el ruido y actualmente se encuentra dentro de los límites permitidos por la Norma.



En el tercer asunto, se realizaron 2 estudios de ruido obteniendo niveles, que excedieron el límite máximo de 62.0 dB (A) para el horario de las 20:00 a las 06:00 establecido en la NADF-005-AMBT-2006; sin embargo el ruido de fondo es similar al de fuente por lo que se determinó la necesidad de actuar de manera integral respecto a los establecimientos localizados en el lugar objeto de denuncia.

El asunto se resolvió en diciembre obteniendo como resultados: El nivel de ruido que genera el Salón Hidalgo se encuentra dentro de la norma de ruido

- Con motivo de las gestiones realizadas por PAOT el representante del Salón Hidalgo se comprometió con el denunciante a realizar acciones tendientes a la disminuir las molestias que percibe el denunciante con motivo del funcionamiento del establecimiento
- Los establecimientos colindantes tienen procedimiento de inspección por parte de la DEVA y el ruido en la zona disminuyó.



Cuauhtémoc PAOT-2011-784-SOT-389 Acumulado PAOT-2011-1449-SOT-658

Asunto: Presuntas contravenciones en materia de construcción, uso de suelo, impacto ambiental, urbano y vial, así como la factibilidad de servicio de agua por la construcción de dos torres de departamentos (presuntamente 190 departamentos).

Ubicación: José Vasconcelos número 92, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Relevancia

Deslizamiento del talud de la parte posterior de la construcción. Los incumplimientos detectados, son respecto a que la obra inició sin contar con Impacto Ambiental y que presuntamente el semisótano incumple la norma técnica relativa a la altura.

Esta Procuraduría solicitó a la SEDUVI ordenar el cumplimiento de la vigencia de Impacto Urbano y a la DEVA-SMA asegurar el cumplimiento de las medidas previstas en la Ley Ambiental del

Distrito Federal.

La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, informó que se impuso la suspensión de trabajos y la realización de estudios técnicos para las obras de mitigación. Por su parte, la DGJG en Cuauhtémoc clausuró la obra.

PAOT-2011-784-SOT-385
Acumulado PAOT-2011-4449-SOT-858



Construcción en José Vasconcelos No. 192
Fecha: 16 de Mayo de 2011
Investigadora Edith Bustos Pineda



Fecha: 4 de Julio de 2011
Investigadora Edith Bustos Pineda



Sellos de Clausura
Fecha: 8 de Agosto de 2011
Investigadora Edith Bustos Pineda

Relevancia

La utilización de terrenos que se encuentran presuntamente en el Área Natural Protegida, Sierra de Santa Catarina, y por el derribo de arbolado, que personal adscrito a esta Procuraduría no constató.

En el reconocimiento de hechos realizado el 29 de junio de 2011, se observaron sellos de clausura presuntamente impuestos por la Delegación Tláhuac y el INVEA, sin embargo, la Delegación ordenó levantar el estado de clausura.

El 5 de septiembre de 2011, la empresa ICA manifestó estar realizando trabajos en beneficio de la comunidad con el visto bueno de la delegación.

La DGRA-SMA informó que no otorgaron autorización en materia de impacto ambiental, por lo que se solicitó a DEVA de la citada Secretaría, iniciar el procedimiento correspondiente.

Tláhuac PAOT-2011-1154-SOT-530 Acumulado PAOT-2011-1201-SOT-548

Asunto: Fabricación y almacenamiento de ballenas para el periférico, por la empresa ICA en los predios conocidos Zenzontlalpan, Almayuca y Tezontitla.

Ubicación: Sierra de Santa Catarina, Colonia Tezontitla, Pueblo San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac.



Maquinaria en funcionamiento
Fecha: 29 de junio de 2011



Vista del Campamento
Fecha: 29 de junio de 2011



Caseta de Vigilancia
Fecha: 29 de junio de 2011



Fecha: 29 de junio de 2011

Miguel Hidalgo PAOT-2011-1145-SOT-525 y Acumulados PAOT-2011-1254-SOT-567, PAOT-2011-1409-SOT-639, PAOT-2011-1446-SOT-655

Asunto: Construcción de dos torres de departamentos (presuntamente 26 pisos) en la Barranca Tecamachalco.

Ubicación: Calle Sierra Tlalcoyunga No. 250, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

Relevancia

Se investigan contravenciones por uso de suelo, construcción, afectación de flora y fauna, en un predio con zonificación habitacional unifamiliar tres niveles, donde el uso de suelo habitacional está prohibido, sin embargo, cuenta con Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo y Factibilidades, emitido en cumplimiento a Sentencia en la que se declara inconstitucional el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

para Miguel Hidalgo y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Lomas de Chapultepec”, autorizando el uso de suelo habitacional en 45.000.00 m².

El proyecto cuenta con Dictamen de Impacto Urbano positivo para la construcción de un conjunto habitacional de 74 viviendas denominado “Casa Magna”, emitido por SEDUVI.

Se atendió el Punto de Acuerdo de la ALDF de fecha 6 de julio de 2011, al solicitar a la DGRA-SMA, que emitiera un dictamen negativo para la construcción, en virtud de valorar el Dictamen Técnico emitido por la DEDyPOT de la PAOT, que establece, entre otras cosas, que la Barranca Tecamachalco presenta alto grado de conservación ecológica, así como buenas condiciones biofísicas y escénicas. Al respecto, la SMA emitió Resolución Administrativa SMA/DGRA/DEIA/005393/2011 de fecha 31 de agosto de 2011, en donde **niega la autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental**, a la empresa Inmobiliaria Tlalcoyunga S.A. de C.V.

Existe Punto de Acuerdo promovido ante la ALDF, mediante el cual se solicita a PAOT que sea declarada la barranca como Área de Valor Ambiental.

El 23 de diciembre de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, la “Barranca Tecamachalco”

Asentamientos Humanos Irregulares

Asunto: Asentamientos Humanos Irregulares

Ubicación: Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero.

Relevancia

Se recibió denuncia ciudadana respecto de los AHI existentes en el Distrito Federal (840 expedientes), por la presunta contravención al uso de suelo de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano aplicables y al Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. Esta Procuraduría inició de oficio 129 investigaciones. En total se integraron 982 expedientes.

Se han resuelto 696 expedientes de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan y una porción de Xochimilco. Están por resolverse 272 expedientes de las delegaciones La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco.

Sobre el tema existe un punto de acuerdo promovido por el Diputado Leonel Luna del PRD, por medio del cual se solicita a PAOT información sobre la cantidad de denuncias recibidas entre 2009 y 2011.

Se está solicitando a las delegaciones involucradas, realizar mesas de trabajo para la atención de la problemática.



Moneruco/Acopilco Cuajimalpa de Morelos
Fecha: 14 de septiembre de 2011
Investigador José Leobardo Méndez Valerio



Moneruco/Acopilco Cuajimalpa de Morelos
Fecha: 14 de septiembre de 2011
Investigador José Leobardo Méndez Valerio



Prolongación Contadero/ Camino a la Bolsa, Cuajimalpa de Morelos
Fecha: 14 de septiembre de 2011
Investigador José Leobardo Méndez Valerio

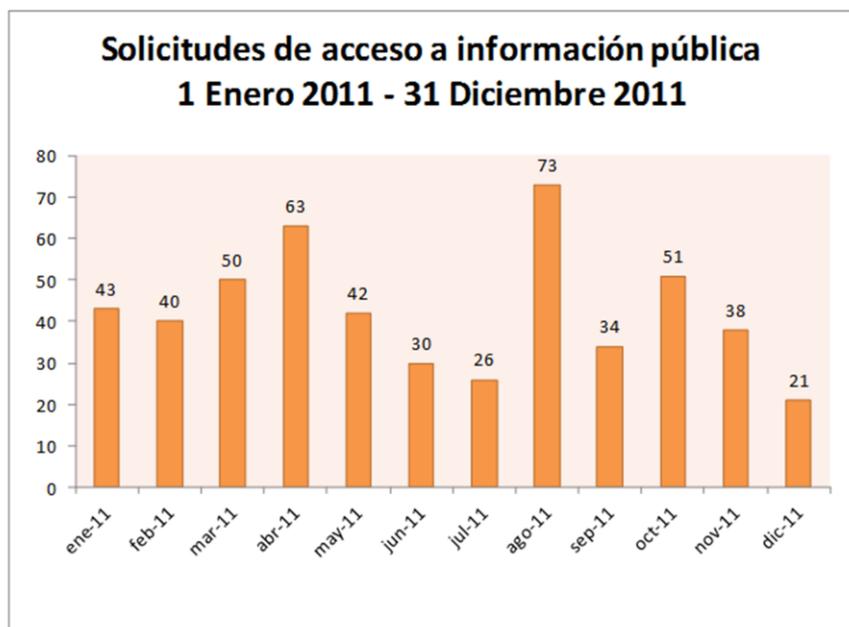
3.- Promoción de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos de los habitantes del D. F.

Transparencia

El compromiso de esta Procuraduría con la transparencia, se refleja en el aumento significativo en las solicitudes que se han recibido cada año. Todas estas solicitudes han sido atendidas en los tiempos y la forma que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

a) Solicitudes de acceso a la información pública.

La Oficina de Información Pública de la PAOT recibió del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, 511 solicitudes de acceso a la información pública.



b) Solicitudes de datos personales.

En materia de datos personales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Oficina de Información Pública ha recibido 13

solicitudes de acceso a datos personales, mismas que se atendieron en tiempo y forma.

c) Informes anuales y trimestrales que rinde la Oficina de Información Pública de la PAOT al INFODF

En el periodo que se reporta y conforme a los requerimientos del INFODF, la OIP de la PAOT rindió en tiempo y forma, tres informes trimestrales de las solicitudes de acceso a la Información.

Contencioso y defensa del interés legítimo

La PAOT, encargada de velar por el ejercicio y planeación de las estrategias legales pertinentes para la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; implementó diversas acciones legales con la finalidad de dirimir ante la autoridad competente, asuntos de incumplimiento de la legislación ambiental y urbana del D.F.

Durante el año 2011 se realizaron las siguientes acciones:

ACCIONES	NÚMERO DE PROCESOS.
ACCIONES PUBLICAS	3
JUICIO DE LESIVIDAD	2
JUICO DE NULIDAD	8
JUICIO DE AMPARO	22
DENUNCIAS PENALES	21
JUICIO DE NULIDAD FISCAL	2
TOTAL:	58

Por lo que toca a los Juicios de Nulidad, es de resaltar a continuación aquellos que por el sentido de las sentencias dictadas constituyeron casos de éxito:

1.- **El juicio número 5632/2009**, relacionado con la construcción de una gasolinera ubicada en Insurgentes Sur número 4097, Colonia Santa Úrsula Xitla en la Delegación Tlalpan, promovido en contra del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades No. 54152-183CAGU09, la Resolución en Materia de Impacto Ambiental y Riesgo No. SMA/DGRA/DEIA002927 y la Manifestación de Construcción tipo C folio RGITL/2503/03, siendo que el 7 de diciembre de 2011, en el cual esta Entidad participó con el carácter de Tercero Interesado; procedimiento que se extendió hasta el amparo directo, en donde el Tribunal Colegiado arribó a las siguientes determinaciones: la ilegalidad de la Resolución en Materia de Impacto Ambiental y la Manifestación de Construcción, porque no cumple con los distanciamientos mínimos que debe tener la gasera, contraviniendo así lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Ambiental del D.F. y 63 fracción IV, del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, que establece que debe tener un distanciamiento mínimo de 50 metros, comprobándose que dicho lugar solo tiene un distanciamiento de 24 metros con la casa de la actora. De ello, se promovió revisión al amparo el cual fue declarado improcedente, y finalmente en fecha 7 de diciembre de 2011, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo emite Resolución en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, resultado que favorece a los intereses de esta Procuraduría.

2.- **Juicio número 66710/2010**, referente a la construcción de un inmueble plurifamiliar en la Calle de Tiburcio Sánchez de la Barquera No. 116, se dictó sentencia contraria a los intereses de esta Entidad, por lo que se interpuso el recurso de apelación respectivo, siendo el caso que en fecha de 21 de octubre del presente, se notificó a esta Procuraduría la resolución al citado medio de impugnación, en el cual se declararon fundados y

suficientes los agravios vertidos en el recurso, para revocar el fallo controvertido y se declara la nulidad de los actos de autoridad consistentes en el Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, con número de folio 018756 y el Registro de Manifestación de Construcción RJB0125-10.

3.- **Juicio de nulidad número III-7507/2010**, en el cual se declara el sobreseimiento de conformidad con lo establecido por la fracción IX del artículo 120 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al haber cesado los efectos de los actos administrativos impugnados, aunado a la desaparición del objeto materia de la Litis, ya que una vez que fue confirmado por esta Procuraduría que la empresa denominada Concretos Cruz Azul, S.A. de C.V., se había retirado, esta Entidad no tuvo inconveniente con la resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. Cabe señalar que en la secuela procesal de este juicio en el momento oportuno se objetó la personalidad del representante legal de Concretos Cruz Azul, con la consecuencia de que la Sala de conocimiento declaró fundada la queja interpuesta y determinó tener por no contestada la demanda y por no ofrecidas las pruebas.

4.- **Juicio de Lesividad** interpuesto por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en contra del Certificado Único de Uso de Suelo y Factibilidades con número de folio MECA5506508, expedido el 22 de octubre de 2008, y de la Manifestación de Construcción Tipo "C", con número de registro RMH-C-13-09, folio FMH-C-090-09, de fecha 11 de septiembre de 2009, proceso en el cual la PAOT, fue llamada a juicio como de tercero interesado, calidad con la que se contestó la demanda y se emitió dictamen técnico en materia de uso de suelo, se está en espera de lo que el Tribunal tenga a bien acordar.

Por lo que hace a la materia penal, destacan las siguientes denuncias:

1.- El 22 de enero de 2011 la PAOT presentó denuncia por la probable comisión del delito de falsificación o alteración y uso indebido de documentos para acreditar el uso de suelo por derechos adquiridos en el predio ubicado en Calle Acámbaro No.25, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, la cual quedó radicada en la Fiscalía Especializada para Delitos Ambientales de la PGJDF, bajo el número de Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T1/00015/11-01, posteriormente dicha indagatoria fue consignada ante la autoridad judicial, quedando radicada en el Juzgado 59 de Paz Penal en el Distrito Federal, bajo la causa 297/11, misma que concluyó el 20 de diciembre de 2011, con sentencia condenatoria, imponiéndose una pena de 3 años de prisión y 100 días multa al responsable.

2.- Con fecha 31 de octubre de 2011, la PAOT presentó denuncia ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE) de PGR, por la probable comisión del delito de almacenamiento, posesión, desecho o actos con sustancias tóxicas o peligrosas, en el predio ubicado en Ojo de Agua s/n, colonia Lomas de San Bernabé, Delegación Magdalena Contreras, D.F., quedando radicada bajo el número de Averiguación Previa 275/UEIDAPLE/DA/15/2011, una vez desahogadas ciertas diligencias ministeriales respecto de los desechos enterrados en el campamento de limpia de la Delegación Magdalena Contreras en Calle Ojo de Agua sin número, esa Fiscalía determinó que la materia era de competencia local, razón por la cual con fecha 05 de diciembre de 2011, se presentó denuncia ante la Fiscalía Especializada para Delitos Ambientales de la PGJDF, por la probable comisión de los delitos de descarga, depósito o infiltración de residuos sólidos, líquidos o industriales de manejo especial, quedando radicada bajo el número de Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T1/551/11-12 y se encuentra en integración.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2011, la PAOT presentó denuncia ante la Fiscalía Especializada para Delitos Ambientales de la PGJDF, por la probable comisión de los delitos de emisiones sonoras a la

atmósfera, derribo, tala y muerte de árboles, Director Responsable de Obra, así como por falsificación o alteración y uso indebido de documento, respecto de la construcción ubicada en Circuito Fuentes del Pedregal número 441 y 451, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, misma que quedó radicada bajo el número de Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T2/573/11-12 y se encuentra en integración.

Convenios de colaboración.

La Procuraduría celebró diversos convenios de colaboración tendientes a buscar el cumplimiento de la legislación, con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Centro Nacional de Metrología, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto Mexicano de la Radio, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), y con las Asociaciones Civiles que habitan en la Delegación Álvaro Obregón.

Proyectos e iniciativas legislativas.

Durante el año 2011, la PAOT elaboró distintos proyectos de iniciativas legislativas.

- Proyecto de Reforma a la Ley Ambiental del Distrito Federal, en materia de reparación de daño ambiental, responsabilidad objetiva y subjetiva.
- Proyecto de Decreto de Iniciativa para crear el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior.
- Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en materia de facultades de Verificación.
- Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Proyecto de Reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

- Proyecto de Decreto de Iniciativa para la creación de la Subprocuraduría de Protección y Defensa de los Animales.
- Proyecto de Reglamento de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el D.F.
- Proyecto de reformas al Código Penal del D.F. y al Código de Procedimientos Penales del D.F.

Participación ciudadana y difusión:

En el año 2011, la PAOT realizó acciones derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades delegaciones, órganos de la administración pública del Distrito Federal, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y con medios de comunicación, orientando y brindando información sobre los servicios que ofrece la PAOT.

En este año se realizaron 15 foros, 19 recorridos, 10 ferias, 1 Seminario, 4 exposiciones y 4 Firmas de Convenios de Colaboración, teniendo un total de 49 eventos y 4 Convenios en los que se atendió a 11,494 personas y se brindaron 3,786 orientaciones directas, de las cuales 1,976 fueron a mujeres y 1,810 a hombres.

Durante el año 2011 se reforzaron lazos interinstitucionales, de manera particular con la Secretaría del Medio Ambiente, las delegaciones Benito Juárez, Xochimilco y Milpa Alta, así como con la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, realizando 64 jornadas ciudadanas y 17 talleres. En dichos eventos se atendió a 12,791 personas y se orientó de manera directa a 5,401 (3,355 mujeres y 2,046 hombres).

A partir del programa de “Sensibilización a 50 unidades habitacionales”, derivado del convenio firmado con PROSOC, se

llevaron a cabo 13 talleres en materia ambiental a la población que ahí habita. Algunas de las unidades habitacionales atendidas son las siguiente: CTM Culhuacán Secc. VI Y VII, Torres de Coyoacán, El Hueso 151, La Candelaria Norte, Vicente Guerrero Supermanzanas I, II, III, IV y V, Santa Cruz Meyehualco I y II, Infonavit Iztacalco 1 y 2, Jardín Balbuena Norte y Sur, Central Pantitlán Norte y Sur, entre otras.

En total en el periodo reportado se atendieron a 24,285 personas y se brindaron 9,187 orientaciones directas.

Posicionamiento de la PAOT en medios de comunicación:

La PAOT mantiene una presencia permanente en los medios de comunicación a partir de su actuación y como referente en la agenda ambiental y urbana del Distrito Federal, prueba de ello resultan los 1,005 impactos PAOT registrados en el año, es decir 2.7 notas PAOT en promedio por día.

Presencia de la PAOT en medios radiofónicos, impresos y electrónicos *			
(Impactos detectados enero-diciembre 2011)			
Prensa	Radio	Televisión	Internet
693	106	34	172
1005 impactos reportados durante el periodo			
* Monitoreo realizado a través de la <i>Síntesis Informativa</i> de la PAOT, COPADI.			
www.paot.org.mx			

Por otra parte, durante la segunda quincena del mes de octubre y la primera quincena del mes de noviembre, fue transmitido un video promocional sobre los servicios que presta la PAOT en las pantallas de 45 unidades pertenecientes a las líneas 1 y 2 del Metrobús, obteniendo una audiencia de aproximadamente 600,000 personas que viajan en este medio de transporte.

Así mismo, a partir de la primera quincena de octubre del 2011, la PAOT se incorporó al Directorio de “Las Páginas Verdes 2011-2012”, que es una marca social que busca impulsar un movimiento de consumo responsable, a través de acciones orientadas a aumentar el número de personas que demandan alternativas sustentables y vinculándolos con los productores y organizaciones que las ofrecen. Este directorio emitió ejemplares que circulan de manera gratuita en toda la República Mexicana, con ello, la PAOT ha logrado aproximadamente 800, 000 impactos en la población.

Promoción de la Participación Ciudadana a través de las Redes Sociales

Tomando en cuenta que los estilos de vida de los ciudadanos están cambiando continuamente y además están buscando alternativas de comunicación rápidas, fáciles y eficientes, la PAOT se ha dado a la tarea de actualizarse y ponerse en contacto con los ciudadanos a través de las redes sociales, teniendo perfiles en Facebook y Twitter y un canal en YouTube. Estos espacios han permitido fortalecer los lazos de comunicación con la sociedad, pues además de proporcionar información sobre los servicios y actividades que realiza la PAOT, se han convertido en mecanismos de respuesta en tiempo real.

Participar en las redes sociales ha permitido conocer intereses y necesidades de la población, convirtiéndose también en un motor de participación ciudadana.

Actualmente 461 personas son seguidoras del perfil de la PAOT en Facebook, teniendo una variedad en edades que van desde los 13 hasta los 55 años de edad.



En este mismo perfil se encuentran 600 usuarios activos por mes. Se cuentan con 300, 000 vistas de publicaciones, 928 comentarios por publicación, 600 visitas por semana en promedio y 44 comentarios directos, de los cuales 29 han sido para orientación, 10 felicitaciones y 5 quejas.

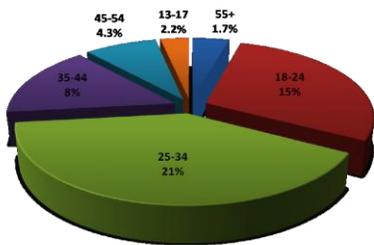
El perfil de Twitter también es un canal recurrente y en el periodo reportado cuenta con 350 seguidores de los cuales 108 se encuentran siguiendo a la PAOT, hay 503 tweets, 325 menciones de usuarios y 85 tweets retwitteados, ofreciendo también asesoría directa a través de la respuesta de 53 preguntas (asesorías).

En el canal de YouTube existen 12 videos publicados, 2 comentarios de usuario y 2000 reproducciones de videos de canal. A través de esta vía existe atención a los usuarios, de los cuales el 41% del total son mujeres y el 59% restante son hombres, teniendo una mayor presencia entre las personas de 18 a 24 años de edad.

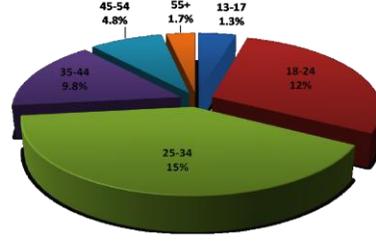
De igual manera, se creó una cuenta de usuario denominada contacto@paot.org.mx, en donde se han recibido 32 mensajes de los cuales 27 han sido orientaciones y 5 ratificaciones de denuncias.

Es importante mencionar que la herramienta de mayor relevancia ha sido Facebook. Sin embargo, todas las redes sociales en las que se encuentra la PAOT han sido muy valiosas para brindar una respuesta inmediata al público interesado en temas ambientales y urbanos, y ha servido para la ratificación de denuncias.

Rango de edad de la población femenina seguidoras del perfil de la PAOT en Facebook

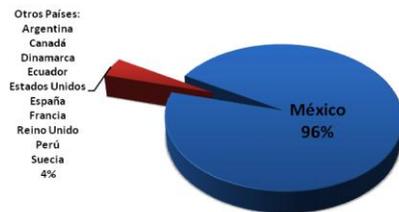


Rango de edad de la población masculina seguidoras del perfil de la PAOT en Facebook



*

Población nacional e internacional seguidora del perfil de la PAOT en Facebook



*



4. Acciones de fortalecimiento institucional y formación de capacidades para la defensa de los derechos ambientales y urbanos

En el año 2011, la PAOT logró superar los niveles de obsolescencia que enfrentaba como resultado de la imposibilidad de realizar inversión en el rubro de tecnologías de la información.

Con las acciones realizadas la Procuraduría logró colocarse a la vanguardia en materia de infraestructura para la gestión de información y comunicaciones.

En ese contexto en el rubro de equipamiento informático la PAOT

- 1) Realizó la renovación de la totalidad de los equipos que se habían adquirido en el año 2001 y 2002 categorizados como bienes obsoletos lo que permitirá:
 - Realizar el procesamiento de datos más efectivo, que permitirá acortar los tiempos en la obtención de información cartográfica, video y gestión de información.
 - Compatibilidad, soporte y manejo de estándares ó protocolos de comunicación efectiva entre dispositivos electrónicos y software que operan en las redes de internet a nivel mundial.
- 2) Adquirió el sistema de telefonía que permitirá:
 - Operar con un sistema de voz de vanguardia, robusto, con capacidad para manejar los nuevos protocolos de comunicación, energía y estándares internacionales.
 - El sistema de telefonía de alto performance, puede acceder a diversos servicios sin ver afectado el rendimiento de los equipos de comunicación.



- Es capaz de integrar otras tecnologías y estándares, preparado para permitir y establecer medios de colaboración entre instituciones o usuarios que demandan nuevas tecnologías de comunicación.

3) Adquirió un sistema de almacenamiento que permitirá:

- Salvaguardar la información fundamental de las distintas áreas de la PAOT.
- Contar con un repositorio de información de alta velocidad para consultas internas y externas
- Garantizar que es un equipo escalable, con capacidad de un nivel de crecimiento superior
- Contar con el sistema de virtualización y servidores de alto performance, para mejorar la gestión de información y ofrecer servicios de manera más ágil y segura.

Esta renovación en infraestructura informática fortalece los sistemas de información institucional que mejorarán la capacidad de gestión y la eficacia en el cumplimiento de la obligación de ley para la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México. Garantizando los criterios de seguridad, integralidad y acceso a la información pública, oportuna y sistematizada para garantizar la transparencia y el ejercicio pleno de la rendición de cuentas.

Servicio Social.

Durante el 2011 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. renovó los programas registrados con las instituciones académicas mas importantes como son la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en sus cuatro planteles.

El registro de prestadores inició desde el primer trimestre del año y en total sumaron 78 en total de las tres principales instituciones académicas, la UNAM con un 46%, el IPN con el 16% y la UAM con el 12%, sumando un total de 21,243.17 horas invertidas en este año que representan 11 servidores público contratados en el mismo periodo.

De los programas de servicio social mas solicitados, destacan los el de “Procuración de Justicia Ambiental”, “Estudios de Afectación de arbolado y vegetación en la Ciudad de México” y “Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia Ambiental”, y los perfiles mas recurrentes fueron Biología, Derecho y de Química de la UNAM, Técnicos en: Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental, Técnico en Ecología, Técnico de la Construcción e Ingenieros Arquitecto, carrera nueva en el IPN, y finalmente Abogados, de la UAM Azcapotzalco.

Finalmente en se incorporaron siete estudiantes para realizar sus Prácticas Profesionales, de entre ellos se registró una estudiante de la Universidad de Rovira, Virgilli de Derecho, cuatro estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de las carreras de Derecho y Biología, de la UAM Azcapotzalco uno de Ingeniería ambiental y uno mas de la carrera de Derecho por la Universidad de Sonora.

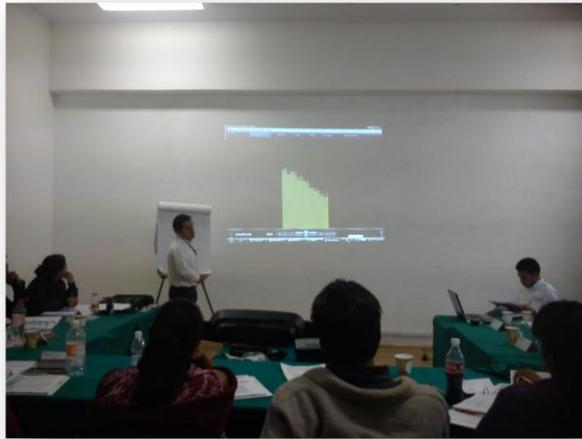


Capacitación.

En el periodo que se reporta, se capacitaron a servidores públicos de las demarcaciones delegacionales, verificadores del Instituto de Verificación Administrativa y personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Con las instituciones con las que se trabajó, se encuentran el “Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.” (Centro GEO), el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A.C., (CEJA), Grupo de Consultoría Cooperativa, S. C., el Centro Nacional de Metrología (CENAM), Centro Integrado de Asesoría, S.C. y el Centro Interdisciplinario para el manejo de conflictos, A: C.

Sobre los temas de la capacitación, están: “Seminario sobre las implicaciones de la falta de aplicación de la regulación ambiental y urbana en la Cd. de México”, “Institucionalización de la aplicación de acciones colectivas en materia urbano-ambiental”, “Mecanismos alternativos de solución de conflictos ambientales y urbanos”, “curso para mejorar las capacidades para elaborar documentos jurídicos emitidos por la PAOT”, un “Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicación de la norma ambiental para el D. F.” y “Curso para servidores públicos del GDF para garantizar la aplicación de la normatividad ambiental en la Región del Bosque de Agua del D.F.”



5. Ejercicio del gasto y aplicación de recursos financieros y materiales de la PAOT

Las cifras del informe que se presenta están sujetas a las variaciones que resulten de la conciliación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de la revisión de los Estados Financieros que realice el Despacho de Auditor Externo, así como a la validación de la Cuenta Pública correspondiente a este ejercicio.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2011, autorizó la cantidad de \$102'309,241.00 para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. (PAOTDF) cumpliera con las atribuciones que le encomienda su Ley Orgánica.

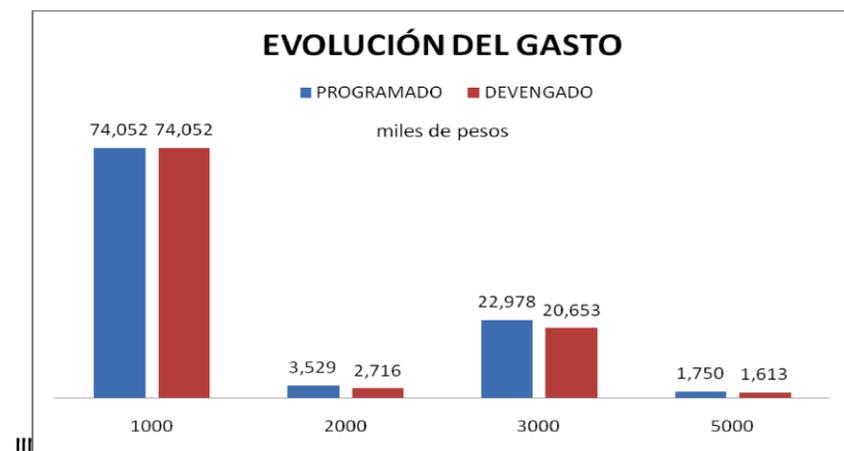
La Cámara de Diputados, en anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobó la cantidad de \$10'369,287.20 para continuar con el desarrollo del proyecto denominado "Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal", los cuales son ejercidos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal dio a conocer el monto autorizado final para continuar con el desarrollo del proyecto antes mencionado, es de \$14'336,609.00 de los cuales la Federación aportará el 80 % \$11'469,287.20 y la PAOT el 20 % restante \$ 2'867,321.80

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 POR CAPÍTULO DE GASTO ENERO-DICIEMBRE 2011 (cifras preliminares)

Capítulo de gasto	Descripción	Annual autorizado	Modificado	Programado al Periodo	Ejercido	Comprometido	Devengado	Variación Programado al periodo - ejercido	Var %
1000	Servicios Personales	73,692,092.00	74,052,113.00	74,052,113.00	72,421,560.38	1,630,552.62	74,052,113.00	-	100.00%
2000	Materiales y Suministros	3,495,222.00	3,529,134.01	3,529,134.01	1,729,880.19	985,620.46	2,715,500.65	813,633.36	76.95%
3000	Servicios Generales	23,521,907.00	22,978,221.83	22,978,221.83	16,091,942.37	4,561,071.29	20,653,013.66	2,325,208.17	89.88%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	360,021.00	0	0	0	0	0	0	0.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,239,899.00	1,749,772.16	1,749,772.16	1,612,802.16		1,612,802.16	136,970.00	92.17%
TOTAL		102,309,241.00	102,309,241.00	102,309,241.00	91'856,185.02	7,177,244.37	99,033,429.47	3,275,811.53	96.80%

Fuente: PAOT. Cifras en pesos.



El ejercicio del presupuesto se ha venido realizando de conformidad con las Normas Lineamientos y Procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, su monto representa el 96.80 % del total programado al 31 de diciembre.

El capítulo de **Servicios Personales (1000)**, presenta un ejercicio devengado del 100%, durante el periodo que se reporta, en dicho capítulo están consideradas las prestaciones sociales y económicas por pago de sueldos y salarios que se generaron, asimismo se tiene considerado el pago de los laudos que se emitieron en contra de esta Procuraduría por un monto de \$2'469,315.50 que se encuentran en proceso de regularización ante la Secretaría de Finanzas y los impuestos y cuotas de seguridad social correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2011 que se presentan como presupuesto comprometidos.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron a 25 personas contratados con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios"

En el capítulo **2000 "Materiales y Suministros"** se realizó un ejercicio del 76.95 % del presupuesto programado, la diferencia entre lo programado y lo devengado se debe a que se encuentra pendiente de pago la facturación de cartuchos y tóner de impresión adjudicados de manera centralizada por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; asimismo con respecto al presupuesto programado se generaron economías en los gastos de materiales y útiles de enseñanza, alimentación de personas, materiales complementarios, materiales de construcción, medicamentos, consumo de combustible del parque vehicular de la PAOT y refacciones y accesorios del inmueble.

Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de artículos promocionales y de difusión (gorros, playeras y pulseras, bolsas) por un monto de \$285,355.36
- Adquisición de materiales y útiles de ofician, por un monto de \$229,809.87

- Adquisición de uniformes, por un monto de \$144,102.21
- Adquisición de material eléctrico, por un monto de \$129,866.64
- Adquisición de material de limpieza, por un monto de \$113,008.36

El monto ejercido en el capítulo **3000 "Servicios Generales"**, presenta un avance del 89.88 % con respecto al presupuesto programado; la diferencias entre lo programado y lo ejercido devengado se debe a que al periodo se encuentra en proceso de pago la facturación del servicio de radiocomunicación, servicio telefónico, aseguramiento del parque vehicular y fotocopiado, adjudicados de manera centralizada por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, se encuentran en proceso de pago la facturación del mes de diciembre de los servicios de mensajería, enlaces dedicados, la facturación del cuatro bimestres del suministro de agua, y el servicio de justipreciación de renta del edificio sede de esta Procuraduría; otra razón es que se generó una economía en la contratación de los servicios de acceso a internet, de arrendamiento de estacionamiento al parque vehicular de la PAOT, capacitación, impresión, mantenimiento a equipo de cómputo, pasajes aéreos y congresos y convenciones, aunado a que el monto de la auditoria externa que nos fue practicada, fue cubierto por oficinas centrales; no se llevó a cabo la contratación de los servicios de conducción de señales de voz, así como la de consultoría en tecnologías de la información, financieros y bancarios;

Adicional a lo anteriormente expuesto, el presupuesto destinado a la adquisición de licencias de equipo de cómputo, fue reclasificado al capítulo 5000 para la adquisición de software.

En éste capítulo de gasto destacan las siguientes contrataciones:

- Mantenimiento del inmueble sede, por un monto \$912,941.64
- Servicio de limpieza integral en oficinas de la PAOT, por un monto de \$341,040.00
- Servicio de enlaces inalámbrico con salida a internet, por un monto de \$324,800.00
- Servicio de monitoreo y análisis de medios, por un monto de \$255,200.00
- Servicio de “preparación y digitalización del material informativo denominado presente y futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México”., por un monto de \$174,000.00

En cuanto a los servicios contratados en aquellas partidas específicas que ha autorizado el Consejo de Gobierno, en las tablas siguientes se muestra la evolución del gasto.

**Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
Partida 3361
(cifras preliminares)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Servicio de fotocopiado	01/01/2011 31/12/2011	\$196,172.14
2	Impresión y reproducción de material informativo de la PAOT	01/01/2011 31/12/2011	\$153,737.65
3	Elaboración, preparación y encuadernación de informe de labores	11/01/2011 24/01/2011	\$171,680.00
4	Servicio de “preparación y digitalización del material informativo denominado presente y futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México”.	17/01/2011 31/01/2011	\$174,000.00
5	Publicación del Manual Administrativo de la PAOT, en la Gaceta Oficial de la PAOT	14/07/2011	\$108,114.00
6	Impresiones, corte y encuadernación	02/01/2011 31/12/2011	\$21,402.00
7	Publicaciones de Licitaciones Públicas en Gaceta Oficial del Distrito Federal	02/01/2011 31/12/2011	\$126,417.61
6	Publicación de Licitaciones Públicas en el Diario Oficial de la Federación	02/01/2011 31/12/2011	\$16,476.00
Total Ejercido Devengado			\$967,999.40
Autorizado Anual			\$1'361 003.20
Economías			\$393,003.80

**Difusión por radio, televisión y otros medios
de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
Partida 3611
(cifras preliminares)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Publicación de los servicios de la PAOT en EcoDir, Directorio Ambiental en la sección Administración Pública	20/07/2011	\$5,800.00
2	Publicación de banner y mención en boletín electrónico	08/08/2011 12/08/2011	\$29,000.00
3	Difusión del décimo aniversario de la PAOTDF a través de los boletos del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-M)	25/10/2011	\$9,000.00
4	Difusión de servicios de la PAOT mediante programa de radio	03/11/2011 31/12/2011	\$303,896.80
Total Ejercido Devengado			\$347,696.80
Autorizado Anual			\$388,846.40
Economías			\$41,149.60

**Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
Partida 3651
(cifras preliminares)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Transfer información a formato DVD	14/02/2011	\$5,800.00
Total Ejercido Devengado			\$5,800.00
Autorizado Anual			\$20,000.00
Economías			\$14,200.00

**Otros servicios de información
Partida 3691
(cifras preliminares)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Monitoreo y análisis de medios	03/01/2011 31/12/2011	\$296,960.00
Total Ejercido Devengado			\$296,960.00
Autorizado Anual			\$296,960.00

**Congresos y Convenciones
Partida 3831
(cifras preliminares)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Evento: Segundo simposio de derecho al agua y la seguridad humana, dentro de las necesidades y los cuidados que requiere el abasto en el Distrito Federal y zonas conurbadas	01/04/2011 11/04/2011	\$98,600.00
2	Evento: Difusión de las reformas del código penal en materia ambiental del distrito Federa	10/06/2011 20/06/2011	\$94,320.00
3	Evento: Desayuno Fiscal	28/01/2011	\$3,352.40
4	Evento: "Firma del Convenio de Colaboración entre esta Procuraduría y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"	28/07/2011	\$19,720.00
5	Alquiler de valla de popotillo para delimitar aéreas, para el evento "Tercera Feria de la Transparencia"	28/09/2011	\$34,800.00
6	Organización de evento: " Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos y de la Construcción"	06/10/2011 27/10/2011	\$144,768.00
7	Organización del evento "Seminario retos para fortalecer la justicia ambiental en México"	11/11/2011 30/1/2011	\$174,000.0
8	"Reunión anual de evaluación"	14/11/2011 31/12/2011	\$174,000.00
9	Encuentro Nacional de Procuradores Ambientales	14/11/2011 31/12/2011	\$127,420.20
Total Ejercido Devengado			\$870,980.59
Autorizado Anual			\$989,736.00
Economías			\$118,755.41

Con el anterior ejercicio presupuestal se logró el siguiente avance de metas:

La integración de las metas por resultado son conforme a lo presentado en el Calendario de metas por actividad institucional (CAMA) presentado a la Secretaría de Finanzas a principios del año 2011.

**COMPARATIVO DE METAS PROGRAMADAS
POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S		
R	SR	AI			ENERO- DICIEMBRE DE 2011		Diferencia realizadas / Programadas
					METAS PROGRAMADAS	METAS REALIZADAS	
04		09	La gestión gubernamental es eficiente				
		01	La administración de los recursos públicos es más eficiente Administración de Recursos Institucionales	Trámite	2,000.0	2,000.0	100.0
12		02	La impunidad en la comisión de delitos se reduce Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente				
		13	Atención e investigación de denuncias ciudadanas por violaciones ambientales y territoriales	Investigación	3,468.0	5,849.0	168.7
13		02	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres Se promueve una cultura de igualdad de género				
		01	Promoción de igualdad de género	Acción	100.0	257.0	257.0
16		01	Los derechos humanos son respetados				
		06	Los derechos humanos se protegen y promueven Promoción del respeto a los derechos colectivos ambientales y urbanos a una Ciudad sustentable	Acción	4,868.0	41,352	849.4
25		01	La administración e infraestructura urbanas se mejoran La procuración de ordenamiento territorial es efectiva				
		01	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	110.0	106.0	96.4
31		01	La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental				
		03	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	110.0	133.0	120.9

RESULTADO 12:

Las metas son superiores a las programadas, en virtud de la realización de los reconocimientos de hechos para atender las denuncias del ejercicio, así como las correspondientes al rezago de años anteriores al 2011. Se contabilizan también, los reconocimientos realizados para constatar el grado de cumplimiento de las medidas comprometidas por los denunciados a través de los mecanismos alternos de solución de controversias y aquellos reconocimientos producto del trabajo conjunto o en apoyo de otras autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

RESULTADO 13:

Las metas superiores fueron motivadas a que durante el periodo de enero a Diciembre se llevaron a cabo 17 talleres en diferentes colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos del Distrito Federal, con el objetivo de brindar información a hombres y mujeres sobre las atribuciones de la PAOT en temas como arbolado urbano, emisiones a la atmósfera, protección a los animales, suelo de conservación, residuos sólidos y contaminación del agua, lo anterior debido a la vinculación de la PAOT con la Secretaría de Medio Ambiente del DF, y a la continúa coordinación con las 16 delegaciones del Distrito Federal.

Durante el ejercicio 2011, se instalaron módulos de orientación ciudadana en materia de derechos y obligaciones ambientales y urbanos, logrando así participar en 64 jornadas ciudadanas. La PAOT recibió invitaciones a participar en varios eventos en diversas demarcaciones del Distrito Federal destacando algunos como la 1ra Expo Revive y la Exposición del Agua en el Museo Arqueológico de Xochimilco, 3ra. Feria de la Transparencia, organizada por el INFODF, la Flor de Lis más grande del mundo, la 10a. Feria de Derechos Humanos; además en el 2011 la PAOT celebró 10 años de trabajo constante en el cuidado del medio ambiente, conmemorándolo con la realización del Seminario "Retos para fortalecer la justicia Ambiental en México", de igual manera se continuó con la coordinación con las 16 delegaciones del DF e instituciones académicas, logrando así, participar en 49 eventos en el transcurso del año.

RESULTADO 16:

El incremento de las metas se debió al gran impacto que la PAOT tuvo en los medios de comunicación, pues se pretendía obtener un aproximado de 275 impactos durante el año y se tuvieron 1,005. Todo esto gracias a las entrevistas que el Titular, los Subprocuradores, Coordinadores, entre otros servidores públicos de la PAOT ofrecieron a distintos medios de comunicación, además, cabe resaltar que durante este mismo lapso, se firmó un convenio con el Instituto Mexicano de la Radio, con la finalidad de tener un espacio al aire, abordando distintas problemáticas ambientales y cuya emisión comenzó a transmitirse a partir del mes de diciembre y culminará hasta el año 2012.

Es importante mencionar que durante el 2011, se elaboró un mayor número de materiales de difusión, incrementando los que en años anteriores se produjeron, entre el material de difusión se encuentran bolsas, playeras, pulseras, gorros, folletería como volantes, dípticos, etc. los cuales contienen información y frases distintas que hacen alusión a los derechos ambientales, lo anterior con la finalidad de que los habitantes del Distrito Federal, los conozcan y hagan valer y así también se responsabilicen de sus obligaciones en la materia. En lo que refiere al aspecto de publicaciones, la meta fue rebasada teniendo una meta original de 269 publicaciones llegando a 511, lo que se logró a través de su distribución a especialistas y gente interesada en aspectos ambientales dentro de la Ciudad de México,

RESULTADO 31:

El incremento en esta meta se debió a una mayor recepción de denuncias, así como a las solicitudes por parte de otras autoridades y de la ciudadanía en el periodo que se reporta

ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (CIFRAS PRELIMINARES)

En el Programa Anual de Adquisiciones 2011 se integró por monto de 18'823,187.00, fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para el periodo reportado el monto antes citado se modificó a la cantidad de 18'310,219.96; la modificación se debe a que se realizaron afectaciones presupuestales de partidas que integran el Programa Anual de Adquisiciones, hacia partidas que no lo integran.

ADQUISICIONES POR CAPÍTULO DE GASTO (cifras preliminares)

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	% COMPROMETIDO	% EJERCIDO
1000 Servicios Personales	1'377,750.96	1'377,750.96	1'377,750.96	100.00%	100.00%
2000 Materiales y Suministros	3'529,134.01	2'715,500.65	1'729,880.19	76.95%	49.02%
3000 Servicios Generales	11'653,562.83	9'430,217.30	8'011,617.43	80.92%	68.75%
4000 Transferencias, Asignaciones, S y OA.	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1'749,772.16	1'725,019.88	1'612,802.16	98.59%	92.17%
TOTAL	18'310,219.96	15,248,488.79	12'732,050.74	82.50%	69.54%

La diferencia entre lo programado y lo adjudicado se debe a que en el ejercicio reportado existieron ahorros en el consumo de alimentación de personas, combustibles; asimismo, se generaron economías en la contratación de los servicios de internet, arrendamiento de estacionamiento del parque vehicular de la PAOT, capacitación,

fotocopiado e impresiones, pasajes aéreos y organización de eventos. Adicional a lo anterior, durante el periodo reportado no se adjudicaron los servicios que tenían programados, de red de voz y datos, auditorías, informáticos, financieros y bancarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en número de adjudicaciones realizadas por tipo de procedimiento fueron las siguientes.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	MONTO TOTAL COMPROMETIDO	MONTO TOTAL EJERCIDO
Licitación Pública Nacional			3	1					2	1			7	\$1'581,090.60	\$1,581,090.60
Licitación Pública Internacional										6			6	\$917,660.57	\$306,280.86
Centralizadas	8	1	1					1	1		1		13	\$3'624,031.65	\$3'144,710.56
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores									5	2	1		8	\$702,823.20	\$689,030.10
Entre dependencias	2			1		5	3	4	1	2	1	1	20	\$1'711,381.26	\$1'618,258.26
Adjudicación Directa Excepción a Licitación Art 54 LADF			1	3			5	4		2	6		21	\$2'581,781.61	\$1'809,698.87
Ampliaciones Art. 65 LADF											1		1	\$79,210.90	\$77,641.81
Adjudicación Directa Art 55 LADF	21	10	14	20	6	19	4	5	20	17	21	1	158	\$4'050,509.00	\$3'505,339.68
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	31	11	19	25	6	24	12	14	29	30	31	2	234	\$15'248,488.79	\$12'732,050.74

||||

Cabe mencionar que el monto ejercido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asciende a \$3'505,339.68, que representa el 18.6% del monto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para el ejercicio fiscal 2011.

SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Generales Contables aplicables..

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (cifras preliminares)

Activos

Activo Circulante

CAJA	0.00
BANCOS	17'465,489.14
CUENTAS POR COBRAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	540.91
Total	17'466,030.10

Activo No Circulante

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21'897,750.25
DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES	16'800,010.91
REVALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5'021,382.29
PAGOS ANTICIPADOS	0.0
Total	10'119,121.63

Total activo

27,585,151.73

Pasivos

Pasivo a Corto Plazo

PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	8,921.13
IMPUESTOS POR PAGAR	2'653,696.09
PREVISIONES	1'655,039.04
Total	4'317,656.26

Pasivo a Largo Plazo

PREVISIONES OBLIGACIONES LABORALES	11'588,753.00
Total	11'588,753.00

Capital

Capital

APORTACIONES GOBIERNO DISTRITO FEDERAL	20,851,554.76
DONACIONES	295,900.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10'627,246.90
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2'439,082.67
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1'280,548.06
Total	11'678,742.47

Total capital

11'678,742.47

Total Pasivo y Capital

27'585,151.73

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme a la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal consideradas en el apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los efectos de la inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Al cierre de la preparación de este informe no se ha realizado el registro de los bienes adquiridos en el ejercicio que concluye, en virtud de que estamos a la espera de la autorización del registro presupuestal de los ingresos federales, aunado a que la reexpresión, ni la depreciación de los activos, no se ha efectuado

El saldo reflejado en la cuenta de Impuestos por Pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social e Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del Distrito Federal

El monto que se presenta como provisiones en el pasivo a corto plazo, corresponde a la facturación pendiente de pago

De conformidad con lo dispuesto por la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con el cálculo actuarial que determina los montos actualizados de la previsión para el pago de la Prima de Antigüedad e Indemnización Legal.

Sobre este rubro se llevo cabo el registro contable correspondiente al pasivo de largo plazo de los montos autorizados por el Consejo de Gobierno hasta el año 2010 que asciende a un importe de \$11'588,753.00, el cual se presenta en el rubro de Provisiones Obligaciones Labores

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras preliminares)**

C O N C E P T O	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
INGRESOS	91'856,185.02
APORTACIONES POR VENTA DE SERVICIOS OTROS	91'856,185.02
MENOS : COSTO DE OPERACIÓN	93'511,224.06
SERVICIOS PERSONALES	71'288,292.67
RECURSOS MATERIALES	2'465,200.85
SERVICIOS GENERALES	19'757,730.54
OTROS	
RESULTADO DE OPERACIÓN	1'655,039.04
MAS (MENOS) : OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	374,490.98
GASTOS FINANCIEROS	-39,352.33
PRODUCTOS FINANCIEROS	413,843.31
OTROS PRODUCTOS	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1'280,548.06

La PAOT DF, recibió aportaciones del Gobierno del Distrito Federal canalizados directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado, asimismo recibió aportaciones correspondientes al 80% del valor de los mismos, por parte del Gobierno Federal canalizados a través del Convenio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Mitigación al Cambio Climático firmado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT y la PAOT D.F. a través del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2006, La PAOT DF registra los gastos conforme al presupuesto mediante la figura conocida como “Cuenta por Liquidar Certificada”.

Programa de Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la mitigación del Cambio Climático en el DF 3ª Etapa

El objetivo general del programa es procurar el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, ante los riesgos generados por el cambio climático, y promover la efectiva aplicación y adecuado cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal; en razón de lo anterior con los recursos obtenidos al amparo de este programa, durante el ejercicio 2011 se llevó a cabo lo siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe Total	80% Aportación Federal	20% Aportación Local	Personal Capacitado	
					Interno	Externo
Cursos para servidores públicos del GDF para garantizar la aplicación de la normatividad ambiental en la región del Bosque de Agua en el Distrito Federal	8	\$500,000.00	\$400,000.00	\$100,000.00	24	200
Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicaciones de la normatividad ambiental para el D. F.	1	\$275,000.00	\$220,000.00	\$55,000.00	12	42
Cursos de actualización para servidores públicos de la PAOT para procurar la aplicación de la legislación ambiental-urbana en el Distrito Federal	4	\$264,480.00	\$211,584.00	\$52,896.00	81	57
Taller-seminario sobre las implicaciones de la falta de aplicación de la normatividad urbano-ambiental en la pérdida de servicios ambientales de la Ciudad	1	\$199,999.99	\$159,999.99	\$40,000.00	86	16
Taller-seminario para promover la institucionalización de la aplicación de acciones colectivas en materia urbano-ambiental.	1	\$199,999.99	\$159,999.99	\$40,000.00	61	28
Cursos técnicos para personal de la PAOT para mejorar las capacidades para elaborar documentos jurídicos emitidos por la PAOT	2	\$100,000.00	\$80,000.00	\$20,000.00	60	0
Curso para servidores públicos de la PAOT para la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia ambiental y urbana	2	\$200,000.00	\$160,000.00	\$40,000.00	94	0

Los cursos de capacitación contratados al amparo de este Programa permitieron fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de los servidores públicos de la PAOT y de la administración local, en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial, coadyuvando con esto a la toma de decisiones para el correcto ejercicio de la política ambiental y territorial del DF

Realización de Estudios

	Total	80%	20%
Estudio sobre los impactos de la aplicación y cumplimiento legislación, políticas y normas en materia urbana y ambiental en los servicios ambientales del Distrito Federal	\$750,000.00	\$600,000.00	\$150,000.00
Estudio denominado: "Bases para la elaboración de una política para la atención de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, desde la perspectiva de la Procuración de Justicia Ambiental"	\$800,000.00	\$640,000.00	\$160,000.00
Estudio sobre la Percepción Pública del Cumplimiento y Aplicación de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal	\$498,916.00	\$399,132.80	\$99,783.20
Desarrollo de indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana del Distrito Federal	\$912,920.00	\$730,336.00	\$182,584.00
Atlas cartográfico del Suelo de Conservación	\$700,000.00	\$560,000.00	\$140,000.00
Análisis comparado de estrategias jurídicas para la definición, determinación y reparación de situaciones de daño ambiental	\$431,034.48	\$344,827.58	\$86,206.90
Estudio para el fortalecimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones de la PAOT	\$237,800.00	\$190,240.00	\$47,560.00

Ante la posibilidad de disponer de diagnósticos ambientales y urbanos generados por instancias de alta especialización en materia jurídica, ambiental y territorial, la Procuraduría contrató con recursos del PDIA la realización de 7 estudios que generaron información para la adecuada aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, que podrá ser utilizada para la generación de propuestas y mecanismos de contención ante los problemas ambientales y urbanos que afectan la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Estos estudios también permitieron conocer la percepción de la población, respecto al acceso a la justicia ambiental y territorial en el DF y los impactos de la gestión de la PAOT en la procuración de la justicia ambiental y territorial.

Equipamiento

Materiales y Equipo de medición	16	\$35,904.78	\$28,723.82	\$7,180.96
Equipo de computo	160	\$2,026,314.68	\$1,621,051.74	\$405,262.94
Servidor	1	\$2,775,255.92	\$2,220,204.74	\$555,051.18
Conmutador	1	\$2,383,657.91	\$1,906,926.33	\$476,731.58
Tequipo fotográfico, de video y grabación	11	\$46,504.40	\$37,203.52	\$9,300.88
Vehículo	1	\$354,200.00	\$283,360.00	\$70,840.00
Licencias y software	232	\$556,235.08	\$444,988.06	\$111,247.02

La adquisición de los bienes por medio de este programa permitirá a la PAOT desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicación para promover los derechos y el acceso a la información de manera oportuna a los ciudadanos y mejorar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y territorial en el Distrito Federal, permitiendo con esto la participación y corresponsabilidad social y facilitando la rendición de cuentas de la Procuraduría hacia la ciudadanía, aunado a que con estas adquisiciones se logra mantener y mejorar la infraestructura informática y de comunicación, para el desarrollo de los procesos sustantivos de la PAOT, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas de información operados por la entidad y su relación con otras autoridades ambientales

